

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10010
Licitaciones	_____	10011
Varios	_____	10017
Transferencias	_____	10027
Convocatorias	_____	10028
Colegiaciones	_____	10031
Sociedades	_____	10031

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10033
Varios	_____	10035
Sucesiones	_____	10045

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10055
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 225

La Plata, 6 de octubre de 2011.

VISTO el Decreto-Ley 1637/57 (Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros) y los artículos 40 al 43 de su Decreto Reglamentario N° 6864/58, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Decreto-Ley N° 16.378/57 establece que "No podrán establecerse estaciones para servicios intercomunales sin la previa autorización del Poder Ejecutivo y los servicios de transporte público de pasajeros sólo podrán utilizar las expresamente autorizadas por la Provincia, o habilitadas en virtud de convenios interjurisdiccionales o con las comunas.";

Que el mismo artículo agrega que "A propuesta de la Dirección, el Poder Ejecutivo podrá habilitar en cada población una estación común, imponiendo la concentración en la misma de todos los servicios intercomunales que pasen o terminen en aquélla, a los fines de su mejor combinación y control;

Que a través de los artículos 40 a 43 del Decreto N° 6864/58 se reglamentan las condiciones a que deberán sujetarse las Estaciones Centralizadoras para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, previo informe técnico de la Dirección Provincial del Transporte;

Que mediante Decreto N° 1081 del 13 de julio de 2010, se crea en el ámbito del Ministerio de Infraestructura la Agencia Provincial del Transporte, transfiriéndosele los deberes y obligaciones, facultades, acciones, planteles básicos, recursos, bienes y créditos presupuestarios de la Dirección Provincial del Transporte;

Que por Decreto N° 2 de fecha 3 de enero de 2011 se transfirió la Agencia Provincial del Transporte al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que de los considerandos del Decreto N° 1081/10 surge que la Agencia Provincial del Transporte tendrá a su cargo la planificación, fiscalización, coordinación, promoción y desarrollo del servicio público de transporte, ejerciendo el enlace entre los diferentes actores privados, los usuarios y la administración pública provincial.

Que resulta imprescindible contar con la información actualizada que permita el diseño de políticas tendientes a regular el servicio de las Estaciones Centralizadoras asegurando la satisfacción de las necesidades de los usuarios, estableciendo los mecanismos necesarios que permitan asegurar los fines de la Ley;

Que en tal sentido y a fin de dar cumplimiento a lo normado en un marco de organización y eficiencia, corresponde crear el Registro de Estaciones Centralizadoras;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Decretos N° 1081/10 y N° 2/11;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Registro de Estaciones Centralizadoras, el cual será implementado y desarrollado por la Agencia Provincial del Transporte, a través de la Dirección Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito.

ARTÍCULO 2°. Es obligatoria la inscripción en el mismo de todas las Estaciones Centralizadoras, cuya modalidad operativa importe la utilización de empresas intercomunales de transporte.

ARTÍCULO 3°. Los requisitos y las condiciones a que deberán sujetarse las Estaciones Centralizadoras para su inscripción en el Registro, serán determinadas por la reglamentación que se dicte a tales efectos.

ARTÍCULO 4°. La Presente comenzará a regir a partir de los ciento ochenta (120) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Bartolomé M. Barreto
Director Ejecutivo
C.C. 12.184

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 224

La Plata, 6 de octubre de 2011.

VISTO el Decreto N° 1117 de fecha 10 de julio de 2003, mediante el cual se crea en el ámbito de la Dirección Provincial del Transporte el Registro Único de Conductores de Automóviles Remises y Afines (R.U.C.A.R.A.), y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma surge ante la necesidad de regular la actividad de los conductores de remises y/o autos al instante sin taxímetro de carácter intercomunal, en forma conjunta entre el estado provincial y el municipal;

Que en tal sentido, queda bajo la competencia y fiscalización de los municipios todo lo concerniente a la habilitación para desarrollar la actividad, reservándose el estado provincial lo referente a la seguridad de los usuarios y a la situación laboral de los trabajadores del sector;

Que mediante Decreto N° 1081 de fecha 13 de julio de 2010, se crea en el ámbito del Ministerio de Infraestructura la Agencia Provincial del Transporte; transfiriendo a la misma los deberes y obligaciones, facultades, acciones, planteles básicos, recursos, bienes y créditos presupuestarios de la Dirección Provincial del Transporte;

Que por Decreto N° 2 de fecha 3 de enero de 2011, se transfirió la Agencia Provincial del Transporte juntamente con todos sus deberes y facultades, al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en cumplimiento de sus funciones, la Agencia Provincial del Transporte considera procedente reglamentar la precitada norma a fin de dar operatividad a la misma;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Decretos N° 1081/10 y N° 2/11;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que el Registro Único de Conductores de Automóviles Remises y Afines (R.U.C.A.R.A.), creado por el Decreto N° 1117 del 10 de julio de 2003, estará a cargo de la Dirección Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito de la Agencia Provincial del Transporte.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la habilitación y fiscalización de las agencias de automóviles remises y afines, será de competencia exclusiva de los municipios.

ARTÍCULO 3°. A los efectos de la inscripción en el Registro Único de Conductores de Automóviles Remises y Afines (R.U.C.A.R.A.) el municipio deberá remitir mensualmente a la Dirección Provincial de Planificación del Transporte y Tránsito, los listados de los conductores de cada una de las agencias habilitadas.

ARTÍCULO 4°. La información mensual de acuerdo al artículo 3°, deberá contener:

A. Listado de los conductores habilitados de cada Agencia habilitada por los municipios, detallando:

-Nombre y Apellido completo

-Documento

-Domicilio

-Datos Licencia de Conductor conforme Ley 13.927 y su Decreto Reglamentario 532/09

-Certificación de aportes sociales

-Constancia de cobertura médico-asistencial

-Título de dominio automotor o contrato de leasing o autorización especial del propietario a nombre del conductor habilitado.

B. Las Bajas de las agencias de remises y afines, así como las bajas y/o altas de vehículos habilitados por las mencionadas agencias que formen parte de su parque móvil, y/o conductores habilitados a dichos fines.

ARTÍCULO 5°. Los municipios deberán asimismo remitir anualmente el listado de las agencias de remises y afines habilitadas en su comuna, con su respectivo parque móvil, y el detalle de cumplimiento de V.T.V y seguro.

ARTÍCULO 6°. Toda la información requerida en los artículos 3° a 5° se hará con carácter de declaración jurada y deberá ingresar por expediente a través de la Mesa de Entradas de la Agencia Provincial del Transporte.

ARTÍCULO 7°. Cumplido dicho trámite, la Agencia Provincial del Transporte extenderá a las agencias la correspondiente constancia de inscripción en el Registro Único de Conductores de Automóviles Remises y Afines (R.U.C.A.R.A.), la que deberá ser renovada anualmente.

ARTÍCULO 8°. La presente entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Bartolomé M. Barreto
Director Ejecutivo
C.C. 12.183

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 223

La Plata, 6 de octubre de 2011.

VISTO lo preceptuado por el artículo 23 del Decreto-Ley 16.378/57 (Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros) y los artículos 44 a 46 de su Decreto Reglamentario N° 6864/58, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto-Ley 16.378/57 establece que, las agencias de viaje sólo podrán actuar en relación con empresas provinciales de transporte y efectuar arreglos para la venta y reserva de pasajes, viajes y combinaciones especiales, previo licenciamiento y registro por la Dirección, otorgado en base a las condiciones generales de la reglamentación y las especiales de capacidad y solvencia de los solicitantes;

Que el artículo 44 del Decreto 6.864/58 reglamentario de Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, determina que "Las agencias de viaje, cuya modalidad operativa importe la utilización del servicio de empresas provinciales de transporte sólo podrán actuar en relación con las mismas, previa autorización expedida en cada caso por la Dirección Provincial de Transporte";

Que, corresponde en consecuencia crear el Registro de Agencias de viajes, y establecer las condiciones reglamentarias exigibles para su funcionamiento, dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que resulta imprescindible contar con información actualizada que permita el diseño de políticas tendientes a regular el servicio de las agencias de viajes asegurando la satisfacción de las necesidades de los usuarios, estableciendo los mecanismos necesarios que permitan asegurar los fines de la Ley;

Que en tal sentido una vez incorporadas al Registro, estarán obligadas a presentar en forma trimestral a la Agencia Provincial del Transporte, un detalle de los viajes realizados, donde consten itinerarios, empresa de transporte utilizada y cantidad de personas transportadas;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Decretos N° 1081/10 y 2/11;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Créase el Registro de las Agencias de Viajes, el cual dependerá de la Agencia Provincial del Transporte.

ARTÍCULO 2°. Es obligatoria la inscripción en el mismo de todas las agencias de viajes y sub-agencias. A cuya modalidad operativa importe la utilización de servicios de empresas provinciales de Transporte.

ARTÍCULO 3°. Para su inscripción deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

- Solicitud de inscripción
- Constancia de habilitación para el ejercicio de la actividad, otorgada por autoridad competente.
- Memoria descriptiva de su modalidad operativa
- Ubicación geográfica de las agencias centrales, sucursales y subagencias.

ARTÍCULO 4°. La reglamentación establecerá las condiciones para la presentación de los documentos detallados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 5°. Las agencias inscriptas deberán presentar trimestralmente ante la Agencia Provincial del Transporte, las planillas confeccionadas con los detalles de los viajes realizados, en el término perentorio comprendido por los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

ARTÍCULO 6°. Las agencias registradas deberán comunicar en forma inmediata a la Agencia Provincial del Transporte, toda modificación originada con relación a los datos requeridos para su inscripción.

ARTÍCULO 7°. La presente comenzará a regir a partir de los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Bartolomé M. Barreto
Director Ejecutivo
C.C. 12.182

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 7/11

POR 15 DÍAS - Por Obra Pública - Expte. N° 13562/11. Objeto: Construcción del Museo de la Lengua.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$ 265.500,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 3 de noviembre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 2.655,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 3 de noviembre y hasta las 12 horas del 4 de noviembre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 4 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 11.385 / oct. 6 v. oct. 27

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 11/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 11/11.

Localidad: Mercedes – Mercedes.

Escuela: EET N° 1

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.914,65.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 10.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.505 / oct. 7 v. oct. 28

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/11.

Localidad: Trenque Lauquen – Trenque Lauquen.

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 3.067.720,90.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 360 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.506 / oct. 7 v. oct. 28

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 6/08

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 6/08.

Localidad: San Fernando – San Fernando.

Escuela: ET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.906.938,51.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.507 / oct. 7 v. oct. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 3/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 3/11.

Localidad: Merlo – Merlo.

Escuela: EET Nº 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.508 / oct. 7 v. oct. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 10/11

POR 10 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra Nº 260/11. Objeto: Instalación Interna para gas natural cuerpo B prima.

Ubicación: Av. Alem 1253 – Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 131.853,00.

Tipo de Obra: Ingeniería.

Garantía de Oferta: \$ 1.319,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Apertura: 14/11/11, 10:00 hs.

C.C. 11.822 / oct. 17 v. oct. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada Nº 21/11

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra Nº 8/2011. Objeto: Instalación de estación de regulación y medición - 1º Espina Cuerpo B'

Ubicación: Av. Alem 1253 - Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca [te: (0291) 4595053], de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Presupuesto oficial: \$ 152.352,00.

Tipo de obra: Ingeniería

Garantía de oferta: \$ 1.524,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Apertura: 21/11/2011 - 11:00 hs.

C.C. 11.891 / oct. 18 v. oct. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2011/2012**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 295/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: Bolívar. - Establec.: E. Especial Nº 502. - Tipo de obra: Const. de Edificio. - Pres. oficial: \$ 5.517.367,31. - Valor pliego: \$ 400.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 24 de octubre al 07 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 10 de noviembre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar

C.C. 12.003 / oct. 20 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 5/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 5/11 para la adquisición de materiales para la asistencia y mejoramiento habitacional por un monto de pesos seiscientos nueve mil ciento noventa y tres con cincuenta centavos.

Presupuesto Oficial: \$ 609.193,50.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 609,20.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1º piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 11.955 / oct. 20 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación

POR 5 DÍAS - Obra: "Programa de Recuperación del Espacio Público, Parque Público Municipal"

Localidad: Florentino Ameghino, Partido: Florentino Ameghino Nº de Expediente: 2400-2350/11, Nº de resolución: 685/11

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo de diez por ciento (10%) del monto contractual

Presupuesto Oficial: \$ 4.993.121,68.

Plazo: 150 días

Propuestas: Presentación en el 2º piso Dirección de Proyectos Especiales-Ministerio de Infraestructura, Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59, La Plata

Apertura: En el 5º Piso Salón de Intendentes-Ministerio de Infraestructura, el día 21 de noviembre de 2011 a las 12,00hs.

El legajo se adquiere en la Dirección de Proyectos Especiales, 2º piso-previo depósito de \$ 2.496,56 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección de Proyectos Especiales, 2º piso, oficina 215, Tel. (0221) 4294975, Calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata

Vía Internet: proyectosespeciales@mosp.qba.gov.ar

Organismo: Dirección de Proyectos Especiales.

C.C. 11.943 / oct. 20 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 3/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 3/11. Expte. Nº 3678/11. Decreto Nº 663/11.

Objeto: Contratación de servicio de vigilancia y seguridad privada para distintos predios del Municipio.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del día 11 de octubre de 2011 y hasta el 10 de noviembre de 2011 en el horario de 8.00 a 12.00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 2011 a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Mercedes (BA).

C.C. 12.007 / oct. 21 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN**

Licitación Pública Nº 5/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 05/11 – Autorizada por Decreto Nº 1683/11 y Disposición Nº 593/11 - Expte. Nº 22.103-347/11 tendiente a adquirir diversos bienes e insumos destinados al Plan Provincial de Fiscalización y Control de Velocidades de vehículos, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 10 de noviembre de 2011 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 10 de noviembre de 2011, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500), el que será abo-

nado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 5/11- Expediente N° 22.103-347/11".

Visitas (Renglón 1): Deberán coordinar con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, sita en calle 6 n° 928 Piso 3°, Tel. (0221) - 4294279 la visita requerida conforme los términos del Punto 3 de las Especificaciones Técnicas.

Lugar habilitado para Retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00- Tel: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 12.010 / oct. 24 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 36/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la provisión y armado de módulos de estanterías metálicas desarmables y entepiso metálico en el Archivo Regional del Departamento Judicial San Martín, sito en calles 25 de Mayo y R. Peña de San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de noviembre del año 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1654/11

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

La Plata, 17 de octubre de 2011.

C.C. 12.114 / oct. 24 v. oct. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.447 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición Routers para la Red Wan se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/10/2011 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 01/11/2011 a las 11:30 hs.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Consultas de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.011 / oct. 24 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 8/11

POR 5 DÍAS - Expte. 1-41471/11. Acto: Licitación Pública N° 08/11. Objeto: "2da. Etapa Residencia Universitaria- Campus Universitario Tandil"

Apertura de Ofertas: 23 de noviembre de 2011 a las 11 (once) horas en la Dirección General de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, oficina 120 - Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 5.184.418,50 (cinco millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos con cincuenta centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos).

Consultas: en Tandil: Dirección General de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (02293) 42-2000 - Int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil - Campus Universitario Tandil Tel. (02293) 43-950 1. Días hábiles, de 8 a 13 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 - Piso 11 - Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

C.C. 12.016 / oct. 24 v. oct. 28

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 150/10

POR 14 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Autopista Pilar - Pergamino.

Tramo IIA: A° Grivas (Km. 78,13) - A° de Giles (Km. 104,37).

Tipo de Obra: Duplicación de Calzada para transformación en Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Trescientos trece millones seiscientos ochenta mil setecientos nueve (\$ 313.680.709,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos siete con nueve centavos (\$ 3.136.807,09).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$ 62.736,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.946 / oct. 24 v. nov. 10

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 68/11

POR 14 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Autopista Pilar - Pergamino.

Tramo VII: Progresiva 45 + 000,00 - Pergamino (km. 237,50).

Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos dieciséis (\$ 487.329.916,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Cuatro millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 4.873.299,16).

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: Pesos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 97.466,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.945 / oct. 24 v. nov. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 31/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Hospital de Pequeños Animales", Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcción y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diagonal 113 y 62, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos doce con 15/100 (\$ 3.137.412,15).

Plazo de Ejecución: doscientos diez (210) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 1 de noviembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00).

C.C. 12.014 / oct. 24 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRÉDON ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 17/ 11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 17/11. Expediente N° 0936-C-2011. Construcción edificio de la Dirección General de Tránsito.

Fecha de Apertura: 15 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.854.500,00.

Valor de Pliegos: \$ 12.010,00.

Garantía de Oferta: \$ 38.545,00.

Capacidad Financiera: \$ 5.139.333,34.

Capacidad Técnica: \$ 3.854.500,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 10/11/11.

C.C. 12.136 / oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 14/ 11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 14/11. Expediente N° 0954-A-2009 alc. 01. Construcción Centro de Control de Tránsito y monitoreo de seguridad urbana. Programa Provincial de Desarrollo, UCO.

Fecha de Apertura: 4 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.026.061,25.

Valor de Pliegos: \$ 3.096,00.

Garantía De Oferta: \$ 60.260,61.

Capacidad Financiera: \$ 6.026.061,25.

Capacidad Técnica: \$ 6.026.061,25.

Especialidad: Ingeniería Civil. Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 1º/11/11.

C.C. 12.137 / oct. 25 v. oct. 26

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 14/11. Referencia: adquisición De hipoclorito de sodio al 100%.

Expediente: 1887-C-11.

Presupuesto Oficial: \$ 807.360,00.

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: concursos@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 150.

C.C. 12.158 / oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 31/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de desagüe pluvial en calle Río Colorado entre Río Carapacho y Mar Chiquita del Barrio Mayol.

Presupuesto Oficial: \$ 689.000.

Apertura: 25 de noviembre de 2011.

Hora: 10.00.

Valor del Pliego: \$ 680.

Expediente Administrativo: 4037-4655-S-2011.

Consultas y ventas: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13 horas.

C.C. 12.123 / oct. 25 v. oct. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.462

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de rollos de papel térmico.

Fecha de Apertura: 7/11/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 168.

Fecha tope para efectuar consultas: 27/10/11.

Fecha tope para adquisición de pliego a través del sitio web: 27/10/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.119 / oct. 25 v. oct. 27

Presidencia de la Nación SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 7/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 47262/11 (CUDAP)

Rubro Servicio Profesional y Comercial.

Objeto: Servicio de reparación de sistema central de climatización de aire.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 4/11/11, 17:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 12.120 / oct. 25 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 252/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble o un lote de terreno para su compra en la Ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de ofertas se realizará el día 1º de noviembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Área de Contrataciones de la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2243/10.

Sitio web: (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp).

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.126 / oct. 25 v. oct. 27

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 249/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la Ciudad de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de ofertas se realizará el día 3 de noviembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Área de Contrataciones de la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 17.

Sitio web: (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp).

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.127 / oct. 25 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Pública N° 1/11

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4086-561/11. Llamado a Licitación Pública N° 1/11, para la venta “ad corpus” de inmueble municipal. Nom. Catastral: Circunscripción V, Sección A, Chacra 24, Parcela I de la Ciudad de Pellegrini, superficie: 69.192,98 m2.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2011, a las 11:00 hs. Secretaría de Gobierno Municipal.

Consulta y venta de pliegos hasta el 15 de noviembre de 2011 en Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Garantía de Oferta: 2% del presupuesto oficial.

Presentación de las propuestas: hasta el 17 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

E-mail: subcom@pellegrini.mun.gba.gov.ar
Página web: www.pellegrini.gov.ar

C.C. 12.130 / oct. 25 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 11/11

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 1063/11. Objeto: Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 11/11 "Adquisición de placas poliacrílicas".

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 25 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2011, en el horario de 10:00 a 18:00.

Fecha de apertura de Ofertas: El día 16 de noviembre de 2011 a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 12.132 / oct. 25 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 12/11

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 932/11. Objeto: Provisión de piso de goma.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de Ofertas: El día 16 de noviembre de 2011 a las 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 12.133 / oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 108/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (fideos, harina, yerba, etc.)

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 873 (son pesos ochocientos setenta y tres).

Expediente Nº 0013194/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.134 / oct. 25 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 62/11

POR 5 DÍAS - Obra financiada por la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente 2410-1-64/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Recapado y puesta en norma del Aeródromo Provincial de Trenque Lauquen, en jurisdicción del Partido de Trenque Lauquen; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 16 de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.654,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.435.748,54.

Apertura de las Propuestas: 21 de noviembre de 2011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 12.186 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada Nº 30/11

POR 1 DÍA - Pedido Nº: 542/11. Licitación Privada Nº: 30/11. Expte Nº 21900-6914/11

Objeto: Chapa fina, barra rectangular y perfil ángulo de acero.

Apertura de sobres: 30 de noviembre de 2011 a las 10.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.185

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 7/11

POR 1 DÍA - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación.

Expediente DGN Nº 1.020/2011.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública, Obra Pública Nº 7/2011.

Objeto: Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle 42 Nº 773, ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:30 hs., San José 331, Piso 2º, C.A.B.A.

Preadjudicatario: Arce Construcciones de Emiliano D. Arce, Av. Belgrano 687, 8º piso "33", C.A.B.A.

Renglones Preadjudicados: Uno a ocho (1 a 8).

Precio total con IVA: Ochocientos ochenta y tres mil noventa con 96/100 (\$ 883.090,96.)

C.F. 31.958

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública Nº 1/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar el servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de los edificios que ocupa el Ministerio de la Producción, para el período enero-diciembre de 2012.

Apertura de las Propuestas: El 10 de noviembre de 2011, a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Av. 51 Nº 774, Piso 1º, La Plata, lugar donde se podrán también, retirar el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 12.180 / oct. 26 v. oct. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada Nº 23/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-2548/11. Llámese a la Licitación Privada Nº 23/11, para la adquisición de insumos de Farmacia, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 2 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.188

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada Nº 27/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-2308/11. Llámese a la Licitación Privada Nº 27/11, para la adquisición de insumos de Farmacia (Soluciones parenterales), para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 2 de noviembre de 2011, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.187

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. JULIO DE VEDIA

Licitación Privada Nº 17/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2986-1147/11. Fijase fecha de apertura el día 3 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada Nº 17/12, por la adquisición Bacteriología, Laboratorio, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio
Administración: Oficina de Compras.
Nueve de Julio, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.189

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA

Licitación Privada N° 18/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1152/11. Fijase fecha de apertura el día 3 de noviembre de 2011, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 18/12, por la adquisición de material descartable, Laboratorio, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio
Administración: Oficina de Compras.
Nueve de Julio, 5 de octubre de 2011.

C.C. 12.190

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 24/11**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.843/11. Licitación Pública N° 24/11.
Apertura: 18/11/11, a las 10:00 hs.
Expte. S-4060-3400/11.

Por la contratación de la obra: Reconstrucción de sumideros para calles pavimentadas y limpieza de cañerías de vinculación, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos catorce con cincuenta y dos centavos (\$ 2.899.914,52).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos un mil quinientos setenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 1.575,50), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 12.163 / oct. 26 v. oct. 27

EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 63/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° AF11-1257/5.

Rubro Comercial: 46. Alquiler.

Objeto de la contratación: Concesión de uso del frigorífico y matadero Campo de Mayo, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 21 de noviembre de 2011 a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.164 / oct. 26 v. oct. 27

EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 40/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente N° 2111-7803/5.

Rubro Comercial: 01 Alimentos. 46 Alquiler. 58 Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Concesión del servicio de cantina para la Escuela Militar de Equitación, Ruta 8, Km. 26,500, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 17 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 12.159 / oct. 26 v. oct. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.464**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de seguridad privada para sucursales, locales y depósitos del Banco.

Fecha de Apertura: 7/11/11 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/10/2011.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 31/10/2011.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.160 / oct. 26 v. oct. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.459**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de recorridas diarias de seguridad en sucursales que cuentan con cajas de seguridad, ubicadas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 7/11/11 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/10/2011.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 31/10/2011.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.161 / oct. 26 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 11/11**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000162/2011.

Objeto: Creación de Escuela de Policía en el Partido de La Costa.

Fecha de Licitación: 23 de noviembre de 2011.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 31/10/11 al 4/11/11.

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 12.165 / oct. 26 v. oct. 27

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 248/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Tandil, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Presidente Perón N° 525 de la ciudad de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.191 / oct. 26 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 6/11

POR 1 DÍA - "Para la explotación en concesión de la Unidad de Servicios Turísticos Castillo de la Amistad"

El pliego de bases y condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de compras de la Municipalidad sita en la calle Crámer N° 270 a partir del 20 de octubre de 2011 en el horario de 8 a 13.

Valor del pliego \$ 600

Fecha de apertura sobre N° 1: 17 de noviembre de 2011 a las 10.00 horas

Apertura sobre N° 2: 24 de noviembre de 2011 a las 10.00 horas

C.C. 12.113 / 2° v. oct. 26

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Ex Teniente 1°, RIVERO PABLO FACUNDO, Legajo N° 23.906 (D.N.I. N° 26.229.141 - Clase 1977), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61 de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 035 de fecha 05 de enero de 2011, mediante la cual el Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 4845 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 27 de julio de 2007. La Plata, 11 de octubre de 2011. Alberto Raúl Libonato. Comisario (Adm.). División Movimiento de Personal.

C.C. 11.944 / oct. 20 v. oct. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de 8:00 a 12:00.

2147-070 5-0076/00. Domicilio: Ramón Lista 3073. Nomenclatura: IV-N-170-15. Localidad: Rafael Castillo. Titular: Rubén Salvador López. María C. Segovia. Escribana. C.C. 12.037 / oct. 24 v. oct. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número de expedientes; Nomenclatura Catastral; Ubicación del bien; Titular
1-2147-06-1-18-2011; I-G- Qta. 25 Mza. 25 a Pa.10; Jujuy 63 Azul; Di Paola Juan Carlos.

2-2147-06-1-15-2011; I H- Qta. 152 Mza. 152 a Pa. 8; 25 de Mayo1285 Azul; Gordon Adolfo Antonio.

3-2147-06-1-10-2011; VII- A- Mza.7 Pa. 6 Aristóbulo del Valle 847 Chillar; Sequeira Carlos N.

3-2147-06-1-10-2011; VII- A- Mza.7 Pa.6 Aristóbulo del Valle 847 Chillar; Bordon María M.

Marcela M. Voiscovich, Escribana.

C.C. 12.112 / oct. 24 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - La Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores comunica que se procederá a la destrucción de los expedientes de queja de los años 1992 a 2007 conforme Resolución N°

2682 (05/10/11) de la Suprema Corte de Justicia, y hace saber a todos aquéllos que se consideren interesados en dicho material que pueden concurrir para su consulta hasta el día 30 de noviembre del corriente año, a la mesa de entradas de esta Excm. Cámara sita en calle Belgrano 141, 1° piso de la Ciudad de Dolores. Dolores, 13 de octubre de 2011. Gastón Dozo, Abogado Secretario.

C.C. 12.013 / oct. 24 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de Enajenadores y Evaluadores, en los términos de los artículos 261 y 262 de la Ley 24.522 (texto según Ley 26.684, art. 32) y Acuerdos N° 34/95 y 215/03 de esta Excm. Cámara, a fin de integrar las listas para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamental, en el período 2012/2015. Requisitos: deberá cumplimentarse con los recaudos previstos en la normativa citada. Se entregarán formularios de inscripción en la Mesa de Entradas. Fecha de inscripción: a partir del 1° al 15 inclusive del mes de noviembre, del año 2011. Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

C.C. 12.024 / oct. 24 v. oct. 26

ALEXMA S.R.L.

POR 5 DÍAS - Se comunica que con fecha 10/3/2011 se decidió disolver y liquidar la sociedad, para ello se designó liquidador a la CP Halina Jerishenko. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 7/4/2011 se aprobó el balance final de liquidación al 20/3/2011 y se aprobó el proyecto de distribución final. La Srta. Tamara Malinowsky ha adquirido la participación social de Jorge Malinowsky y Nadia Malinowsky y se declara depositaria de los libros y documentación de la sociedad. Halina Jerishenko, Contadora Pública.

S.I. 42.521 / oct. 26 v. nov. 1°

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Areco (B), según Resolución N° 100/03, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00.

DISTRITO: CARMEN DE ARECO - R.N.R.D. N° 1.-

1) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-5/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II- Sec. B- Ch. 77 - Mz. 77-g- Pc. 3 - Partida 9597 - TITULAR TERRAVENT COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA Sociedad en comandita por acciones. Beneficiario: GUIDA Rosa Inés - LOCALIZACIÓN calle Paso entre Raúl O. Rodríguez y calle sin nombre - Carmen de Areco.

2) N° de EXPEDIENTE: 2147-018-1-22/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C - Mz. 257 - Pc. 26 Partida 8022 - TITULAR ACOMANDO PASCUAL Beneficiario: Aguirre, Elba Rosa y Díaz, Adolfo - LOCALIZACIÓN Dowling 899 Carmen de Areco

3) N° de EXPEDIENTE: 2147-018-1-16/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. C - Mz. 248 - Pc. 4 Partida 4555 - TITULAR MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: Basile, Elvira Noemí - LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento s/n entre Tomas Vallé y Gral. Roca - Carmen de Areco

4) N° de EXPEDIENTE: 2147-018-1-20/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 131 - Pc. 13-a Pda. 5448 - TITULAR TOLOSA, ENRIQUE BASILIO Beneficiario: Rodríguez, Diego Herman y Sosa, María Cristina - LOCALIZACIÓN Dowling entre Saavedra y Larrea. Carmen de Areco

5) N° de EXPEDIENTE: 2147-018-1-17/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 67 - Pc. 3 - TITULAR MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO Beneficiario: Colombo, Ángel Bartolo y García, Alicia Esther - LOCALIZACIÓN Ledesma y Alberti. Carmen de Areco

6) N° de EXPEDIENTE: 2147-018-1-9/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II - Sec. B - Ch. 108 - Mz. 108-aa - Pc. 12 - Pda. 6059 - TITULAR: MARINI NÉLIDA BEATRIZ, TREBINO CÉSAR AUGUSTO, JOSÉ LUIS, JULIA ANA MARÍA, GIGENA RODOLFO HORACIO Y PAULERO JULIA MÁXIMA Beneficiario: Marrón, Carolina Elisabet - LOCALIZACIÓN calle Salta entre Los Álamos y Los Eucaliptos -Carmen de Areco

7) N° de EXPEDIENTE: 2147-018-1-3/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec.C - Mz. 246 - Partida 742 - TITULARES: BÁEZ Y RODRÍGUEZ MAURICIO SATURNINO, DELFÍN ROSARIO, MARTA INÉS Y BLANCA VICTORIA BÁEZ Y RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ de BÁEZ JULIA, RODRÍGUEZ Y CARASSUS ANA MARÍA, MARIO RICARDO, MABEL AURORA, DANIEL ALBERTO, MARÍA ALICIA Y NÉLIDA BEATRIZ.- Beneficiario: Regan, Roberto Santiago - LOCALIZACIÓN Avellaneda y Maipú - Carmen de Areco

8) N° de EXPEDIENTE: 2147-018-1-7/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II, Sec. B, Ch. 108, Mz. 108-aa, Pc. 13, Pda. 6060 - TITULAR MARINI NÉLIDA BEATRIZ, TREBINO CÉSAR AUGUSTO, JOSÉ LUIS, JULIA ANA MARÍA, GIGENA RODOLFO HORACIO Y PAULERO JULIA MÁXIMA Beneficiario: Marrón Daniel Ángel - LOCALIZACIÓN Salta entre Los Álamos y Los Eucaliptos -Carmen de Areco

9) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-1-2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. C - Mz. 255 - Pc. 11 - TITULAR ÁLVAREZ Y TREJO, MARÍA ELENA, TRINIDAD MANUEL,

CIRILO, JOSEFA, SALVADOR BERNARDINO, JOSEFA MARGARITA, JUAN LUCIO Y TREJO de ÁLVAREZ, CASILDA Beneficiario: Videla, María Rosa - LOCALIZACIÓN Vélez Sarfield s/n° Carmen de Areco

10) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-15/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. C - Mz. 303 - Pc. 4 - TITULAR LIZZI, ANTONIO Beneficiario: Bordon, Norma Beatriz - LOCALIZACIÓN Soldados de Malvinas y Maipú - Carmen de Areco

11) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. C - Mz. 35 - Pc. 3 - TITULAR: MOYANO, FERMÍN Beneficiario: Moyano, Mario Manuel - LOCALIZACIÓN Rivadavia y 25 de Mayo - Carmen de Areco

12) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-7/2010 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. III - Sec. A - Mz. 16 - Pc. 6-b - Pda. 3896 - TITULAR SÍVORI, ELIO RICARDO Beneficiario: Gómez, Miguel Ernesto - LOCALIZACIÓN Zalazar s/n° - Tres Sargentos-Carmen de Areco

13) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-6/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. D - Qta. 69 - Mz. 69c - Pc. 3 - Pda. 5985 - TITULAR ÑAÑA, ANÍBAL VICTORIO Beneficiario: Petina, Irma Susana - LOCALIZACIÓN Juan José Passo s/n° - Carmen de Areco

14) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-12/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 42 - Pc. 8 - Pda. 8779 - TITULAR MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO Beneficiario: Ramírez, Victorina - LOCALIZACIÓN Manuel Martínez e/Mariano Moreno y 25 de Mayo - Carmen de Areco

15) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-8/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. D - Qta. 52 - Pc. 1-a - Pda. 1103 - TITULAR CABRAL, VALENTÍN TIMOTEO Beneficiario: Antonucchi, Luis y Kruger, María Cristina - LOCALIZACIÓN Larrea y De los Inmigrantes - Carmen de Areco

16) N° de EXPEDIENTE 2147-18-1-7/2002 - NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I - Sec. C - Manzana 301 - Pc. 7-g - TITULARES: PÉREZ Y SANTOS Amelia Marciana, Rita Dolores, Ambrosio, Juan Carlos, Nélica Natalia, BRIZUELA Y PÉREZ, Martha Ermelida, Roberto Martín, Susana Beatriz, Rubén Daniel y Luis Alberto.- Beneficiario: Pérez, Diego Javier - LOCALIZACIÓN: Soldado de Malvinas s/n° - Carmen de Areco

Luis Felipe Basanta. Notario.

C.C. 12.192 / oct. 26 v. oct. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

Propietario: MORENO, Ricardo Enrique (2147-030-2-76/10) calle: Fitzgerald N° 100. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: J, Mz: 97, Pc: 19.

Propietario: NAVARRO, Víctor Hugo (2147-030-2-64/10) calle Lago Nahuel Huapí N° 1824. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: B, Mz: 63, Pc: 16.

Propietarios: CISNEROS, Orildo- PALAVECINO, Élica Elvia. (2147-030-2-10/11) calle: 9 de Julio N° 760. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I, Sec: C, Ch: 29, Mz: 29-h, Pc: 4-a.

Propietario: CARREIRA, Emilio, ÁLVAREZ de CAROSELLA, Nélica (2147-030-2-89/10) calle Olavarría N° 4778. Localidad Canning. Nomen. Catastral: Cir: V, Sec: R, Mz: 329, Pc: 24.

Propietario: DOMÍNGUEZ, Cirilo. (2147-030-2-863/04) calle: Palacios N° 791. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir: II, Sec: C, Mz: 73, Pc: 5.

Propietario: PUCCIARELLI, Néstor Luis. (2147-030-2-5/11) calle Luis Vernet N° 4224. Localidad 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: H, Mz: 74, Pc: 2.

Propietario: PUNGITORE, Francisco Antonio. (2147-030-2-6/11) calle Moreno N° 1219. Localidad Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir: I, Sec: C, Ch: 21, Mz: 21-I, Pc: 13-g.

Propietario: NOSIGLIO, Vicente Esteban. (2147-030-2-996/06) calle Las Talitas N° 327. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: J, Mz: 5, Pc: 24.

Propietario: KAPLAN, Aron- KAPLAN, Hernán- MUCHNIK, Jacobo. (2147-030-2-867/04) calle Larcamon N° 1057. Localidad Luis Guillón. Catastral: Cir: I, Sec: C, Ch: 3, Mz: 3-j, Pc: 16.

Propietario: HERNÁNDEZ AÑON, José. (2147-030-2-747/00) calle Los Pinos N° 996. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir: II, Sec: G, Mz: 249, Pc: 12.

Propietario: PURIFICATO, Irma Fortunata. (2147-030-2-4/11) calle Martín Fierro N° 465. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir: II, Sec: C, Mz: 78, Pc: 10.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande, martes y jueves de 15 a 19 Hs. Miriam Laura Bologna, Encargada RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría, Subsecretaria Social de Tierras.

C.C. 12.206 / oct. 26 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

POR 2 DÍAS- Expediente 4122-001698-2009-00-000. Se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los predios afectados por el Sistema de Ejecución de Redes Cloacales Domiciliarias, declaradas de Utilidad Pública y Pago Obligatorio como contribución de mejoras, según Ordenanza N° 3487 - Decreto Municipal N° 997/2009, que se han aprobado las liquidaciones correspondientes a las parcelas listadas, correspondiéndoles un valor de \$ 2.990 por cada partida inmobiliaria y/o cuenta corriente municipal beneficiada. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha correspondiente al segundo día de publicación del presente Edicto, deberá proceder al pago de la misma de contado o perfeccionar un convenio de pago financiado en 3 (tres), 6 (seis), 12 (doce), 24 (veinticuatro) o hasta 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. A los planes financiados se les adicionarán los intereses establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente en el Partido de La Costa. En todos los casos la mora se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos estipulados sin necesidad de interpelación previa alguna y una vez producida se aplicará un interés compen-

satorio en una tasa igual a la referida para los planes de financiación. Quedan comprendidas todas las unidades afectadas o servidas por la red de las parcelas listadas a continuación:

SAN BERNARDO DEL TUYÚ CIRCUNSCRIPCIÓN IV SECCIÓN W

Manzana 141 - Parcelas: 8, 9, 10, 11.

Manzana 153 - Parcelas: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Manzana 154 - Parcelas: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Manzana 163 - Parcelas: 2, 3, 4, 5.

Manzana 166 - Parcelas: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Manzana 176 - Parcelas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

Manzana 177 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

Manzana 178 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Manzana 179 - Parcelas: 1, 2, 7, 8, 9, 10.

Manzana 189 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

Manzana 190 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Manzana 191 - Parcelas: 1, 2, 7, 8, 9, 10.

Manzana 200 - Parcelas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

Manzana 201 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

Manzana 202 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Manzana 203 - Parcelas: 1, 2, 7, 8, 9, 10.

Manzana 213 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

Manzana 214 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Manzana 215 - Parcelas: 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

Manzana 224 - Parcelas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

Manzana 225 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

Manzana 226 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.

Manzana 227 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Manzana 228 - Parcelas: 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

Manzana 229 - Parcelas: 5, 6, 7, 8, 1.

Municipalidad de La Costa, Av. Costanera N° 8001 - 7108 - Mar del Tuyú.

Sergio Mallo, Ing. Obras Cloacales.

C.C. 12.170 / oct. 26 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - Expediente. 4003-25204/2011. La Municipalidad de Almirante Brown emplaza por 3 días al titular de dominio y/o responsable del predio sito en las calles Capitán Olivera, Espora, Gerchunof y Castillo, de la localidad de Glew, Nomenclatura Catastral: Cir. 5, Sec. Q, Parc. Rural 833ª. Partida N° 76142, a que practique la limpieza interior y exterior del predio y construcción de cercos y vereda, bajo apercibimiento de realizar los trabajos por la Municipalidad a cargo del propietario (artículo N° 14 Ordenanza 3949/84 Decreto 1129/09). Darío Giustozzi, Intendente Municipal. Juan Castelnau, Dir. Ejec Ag. Munic. de Inform. Ciudadana y Comunic. Institucional.

C.C. 12.194

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a GARCÍA FABIÁN EUGENIO GASTÓN. DNI N° 21.715.560, por expediente N° 2900-104382/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-104382/09, por el cual intimo a García Fabián Eugenio Gastón. DNI N° 21.715.560, a que en un plazo máximo de 72 hs. de cumplido el plazo de difusión del presente edicto, a depositar la suma de pesos dos mil doscientos cuatro con veintidós centavos (\$ 2204,22), en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, correspondiente a los meses de junio a octubre de 2008, cuales fueran liquidados en el Departamento de haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que el ex agente cesó por baja a partir del 1° de junio de 2008. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería del H.I.G.A. "Dr. Oscar E. Allende" el comprobante de pago de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar acciones legales para su recupero (Art. 12 Dec. 4.023/97). Víctor A. Martín, Director Asociado H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Mar del Plata.

Elina Jesús Bustamante

Oficial Superior Administrativo

C.C. 12.054 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente GARBIN ELISABETH TERESA que por expediente N° 2900-67449/04, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el Texto que a continuación se transcribe: En uso de la facultad conferida en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado, Dec. Ley 7.543/69 T.O. 1987, modificada por las Leyes

9.140, 9.331 y 11.401, Resuelvo: Procédase el levantamiento de la inhibición general de bienes N° 1449678/3 de fecha 18/11/10, a nombre de Garbin Elisabeth Teresa. Fiscalía de Estado, 11 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Firmada por el Dr. Roberto Crespi Drago, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 254557-8 el día 14 de marzo de 2011. Pedro Amadeo Heredia, Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.055 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a NARVÁEZ JUAN JOSÉ que por expediente N° 2900-47743/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se transcribe: La Plata, 18 de febrero de 2011, " La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ... "Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Narvárez Juan José, DNI 11.642.636 en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 18 de febrero de 2011. Miguel Berri. Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 376434/1 el día 13 de abril de 2011. Ana Lía Aguilar, Jefa del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.056 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a MUSSO BARBEITO AMALIA que por Expediente N° 2974-7205/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: Musso Barbeito Amalia, DNI N° 23.209.599 con último domicilio en calle Unamuno 781 de Mar del Plata por este medio Intimo a que en el plazo perentorio de diez días proceda a la devolución del importe de pesos dos mil novecientos cuarenta y dos con noventa y dos centavos (\$ 2.942,72) en concepto de haberes percibidos indebidamente, luego de su baja como Médica Clínica en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende" de la localidad de Mar del Plata, en la cuenta N° 1400/3, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires- Sitio en calle 51 N° 1120 de La Plata, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes. Firmado, Alejandro José Escaray, A/C del Despacho del Departamento Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.057 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a SAGASTUME MARIANO FRANCISCO que por Expediente N° 2969-9429/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: Sagastume Mariano Francisco, DNI N° 25.243.015. Con último domicilio en calle Colombres 989, 1° D de Capital Federal por este medio Intimo a que en el plazo perentorio de diez días proceda a la devolución del importe de \$ 4.275,47 en concepto de haberes percibidos indebidamente, luego de su baja como Residente en el Hospital Interzonal de Agudos "Eva Perón" de la localidad de San Martín, en la cuenta N° 1400/3, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires- Sitio en calle 51 N° 1120 de La Plata, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes. Firmado, Alejandro José Escaray, A/C del Despacho del Departamento Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.058 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2966-4344/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010, " La parte pertinente de la Resolución

que ordena la inscripción dice así: ... "Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de TULA ROSANA LEONOR, DNI N° 22.676.987 con último domicilio en los Ceibos s/N° Sección 5 esq. Circuito 30, ciudad de la localidad de Corrientes, en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 25 de marzo de 2010 Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 640655/3 el día 2 de junio de 2010. Vilma Esther López, Supervisora, departamento Anotaciones Especiales, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.059 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2966-571/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2966-571/05, en el cual se inscribe una medida cautelar a nombre del ex agente ROMERO RAÚL HORACIO, DNI N° 20.878.907, Con último domicilio registrado en calle Chilavert N° 3040 de la localidad de Monte Chingolo, donde la parte pertinente del texto que ordena la inscripción dice así: ... "Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Romero Raúl Horacio, en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1534102/5 el día 6 de diciembre de 2010. Pedro Amadeo Heredia, Abogado del Registro de Anotaciones Personales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.060 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2921-565/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2921-565/07, en el cual se inscribe sobre la firma FECRIS S.R.L. donde la parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ... "Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Fecris S.R.L., sita en calle 528 N° 1001 de la localidad de Tolosa en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 8 de abril de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 640654/0 el día 2 de junio de 2010. Vilma Esther López, Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.061 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2989-20309/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-20309/11, por el cual la firma GENSAMED de Marcelo REDRUELLO solicita el reconocimiento del pago de las facturas C N° 0001-00000205, C N° 0001-00000209 Y C N° 0001-00000243, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Gensamed de Marcelo REDRUELLO (CUIT N° 20-12644796-6) para el pago de diversas facturas cuyos montos, pacientes y períodos se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, por la suma total de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500), correspondientes a la provisión de insumos traumatológicos, en virtud de que las mismas, junto con los remitos, son fotocopia simple, informando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo y constancia por parte de la Tesorería General de la Provincia que las mismas fueron abonadas. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1414/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. ANEXO ÚNICO Expediente N° 2900-20309/11 Factura: C N° 0001-00000205 Paciente: Gladis ESCOBAR Mes: abril/07 Importe: pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800).

Expediente N° 2900-20309/11 Factura: C N° 0001-00000209 Paciente: Elsa Mariana CARUS Mes: mayo/07 Importe: pesos siete mil novecientos (\$ 7.900). Expediente N° 2990-20309/11 Factura: C N° 0001-00000243 Paciente: José Darío OLIVERA Mes: octubre/07 Importe: pesos catorce mil ochocientos (\$ 14.800).

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.062 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-20349/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-20349/11, por el cual la firma Implantes Bio PRO S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Implantes Bio Pro S.R.L. (CUIT 30-70811473-8), para el pago de las facturas B N° 0002-00006754, B N° 0002-00006907, B N° 0002-00006924, B N° 0002-00006925, B N° 0002-00006959, B N° 0002-00006976, B N° 0002-00007031 y B N° 0002-00007032, dado que las mismas fueron cobradas por el proveedor, con posterioridad a la presentación del Reconocimiento de Deuda en el marco del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 1391/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.063 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-33312/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-33312/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente CARLOS ALBERTO HERRERA, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar por improcedente la propuesta de pago efectuada por el ex agente Carlos Alberto Herrera en virtud de que la normativa vigente o prevé tal forma de pago, máxime teniendo en cuenta que el mismo ha cesado su relación laboral con este Ministerio a partir del 18 de agosto de 2006; ARTÍCULO 2° - Aprobar el cargo deudor al ex agente Carlos Alberto Herrera, DNI N° 10.981.139, por la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y uno con un centavo (\$ 8.831,01), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 3° - Intimar al ex agente citado en el artículo anterior para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 2701/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.064 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-42912/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de marzo de 2011. Visto el expediente N° 2900-42912/07, por el cual la firma HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L. gestiona el pago de las facturas N° 631, N° 636, N° 649 y N° 486. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de las facturas N° 631, N° 636, N° 649 y N° 486, pertenecientes a la firma Horacio Ángel Triboli Pisi S.R.L. (CUIT N° 30-63010051-4), correspondientes a la provisión de papelería, broches y cartuchos para impresora realizadas en febrero de 2000, atento a que las mismas se hallan canceladas. ARTÍCULO 2° - Dejar establecido que, con copia certificada del presente, se deberá caratular el Alcance pertinente, y previo encuadre de la conducta del proveedor en alguno de los supuestos previstos en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, se deberá remitir el mismo al Registro de Proveedores y Licitadores de la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la iniciación o no del procedimiento pertinente establecido en dicha normativa. ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal

de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 636. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.065 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-75548/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. Visto el expediente N° 2900-75548/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario GUSTAVO DANIEL CARTI. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación practicada y formular el pertinente cargo deudor al ex becario Gustavo Daniel Carti, Documento Nacional de Identidad N° 20.025.070, por la suma de pesos un mil seiscientos veintiocho (\$ 1.628), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2° - Intimar a Gustavo Daniel Carti Documento Nacional de Identidad N° 20.025.070, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1461/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos un mil seiscientos veintiocho (\$ 1628), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Gustavo Daniel Carti, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 3108/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.066 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-75555/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-75555/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente KARINA SANDRA GRACIELA FIGUEROA, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar el cargo deudor a la ex agente Karina Sandra Graciela Figueroa (DNI N° 26.474.610), por la suma de pesos setecientos veintidós con noventa y dos centavos (\$ 722,90), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 2979/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.067 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-78583/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de febrero de 2011. Visto el expediente N° 2900-78583/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria MARCELA ALEJANDRA MAGAZ. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación practicada y formular el pertinente cargo deudor a la ex becaria Marcela Alejandra Magaz, Documento Nacional de Identidad N° 17.673.908, por la suma de pesos setecientos cuarenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 749,93), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. ARTÍCULO 2° - Intimar a Marcela Alejandra Magaz, Documento Nacional de Identidad N° 17.673.908, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos setecientos cuarenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 749,93), bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Marcela Alejandra Magaz, en

los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 111/08. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.068 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-80075/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-80075/08, por el cual la firma GRUPO LINDE GAS S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00042522. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Grupo Linde Gas S.A. (CUIT N° 30-50139538-9) para el pago de la factura B N° 0002-00042522, por la suma de pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Alejandro Armando Paz, durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10728/07 a favor de la firma Grupo Linde Gas S.A. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1382/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.069 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-106409/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de febrero de 2011. Visto el expediente N° 2900-106409/09, por el cual la firma AEBAL S.R.L. solicita el reconocimiento y pago de intereses moratorios con respecto a la factura N° 4095; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Aebal S.R.L., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2981-7862/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 78/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.070 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-106415/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de febrero de 2011. Visto el expediente N° 2900-106415/09, por el cual la firma AEBAL S.R.L. solicita el reconocimiento y pago de intereses moratorios con respecto a la factura N° 4103. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Aebal S.R.L. (CUIT 30-70805264-3), respecto a la factura N° 4103, atento el efecto liberatorio que al pago otorgan los artículos 624 y 724 del Código Civil. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 77/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.071 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2941-525/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2010. Visto el expediente N° 2941-525/06, por el cual la firma OLEAN

S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00000505. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Olean S.R.L. (CUIT N° 30-70920733-0), para el pago de la factura B N° 0001-00000505, en virtud de que la misma y el remito no son originales. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2800/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.072 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2961-4603/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2009. Visto el expediente N° 2961-4603/06, por el cual se gestiona practicar la liquidación y aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario JORGE DANIEL MÉNDEZ. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex becario Jorge Daniel Méndez, Documento Nacional de Identidad N° 28.804.610, por la suma de pesos cuatrocientos con veintiséis centavos (\$ 400,26), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2° - Intimar a Jorge Daniel Méndez Documento Nacional de Identidad N° 28.804.610, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada de pesos cuatrocientos con veintiséis centavos (\$ 400,26) bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Jorge Daniel Méndez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 2981/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.073 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. por expediente N° 2900-59656/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de agosto de 2011. Visto el expediente N° 2900-59656/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente EDUARDO ADRIÁN FANTUSATTI, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Eduardo Adrián Fantusatti (DNI N° 17.570.741), por la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco con trece centavos (\$ 755,13), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto caso que el ex agente Eduardo Adrián Fantusatti no abone el importe referido en el artículo 1°, deberá encomendarse al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2494/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.074 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2966-7056/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de febrero de 2011. Visto el expediente N° 2966-7056/08, por el cual se gestiona rectificar el primer considerando y artículo 1° de la Resolución N° 3637 de fecha 28 de octubre de 2010 donde se aprueba la liquidación y el cargo deudor a la ex agente DANIELA ELBA ESCUDERO, quien se desempeñaba en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Évita de Lanús. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rectificar el primer

considerando de la Resolución N° 3637 de fecha 28 de octubre de 2010, dejando establecido que la ex agente Daniela Elba Escudero presentó su renuncia a partir del 14 de marzo de 2008, así como también el artículo 1° de dicho acto en virtud de que los haberes percibidos indebidamente por la misma corresponden a 17 días del mes de marzo de 2008. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 190/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.075 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DROGUERÍA DROMAS S.R.L. que por expediente N° 2979-5077/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2979-5077/08, por el cual se gestiona dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que pceda a disponer las medidas cautelares pertinentes contra la firma Droguería Dromas S.A., Con último domicilio en Av. Juan B. Justo 4582/86 de Capital Federal (Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número de registro 15906 de fecha 21 de septiembre de 2007, libro 37), a efectos de obtener el cobro de la suma de pesos dos mil quinientos noventa y seis con veintidós centavos (\$ 2.596,21), por incumplimientos de la firma adjudicataria de la Orden de Compra N° 401/07, librada en el marco de la Licitación Privada N° 31/07, realizada por el Hospital Descentralizado Zonal General de Agudos Petrona Villegas de Cordero de San Fernando, Resolución N° 422/10, Firmada por el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia, Asimismo notifico que la Fiscalía de Estado el día 17 de agosto de 2010 resolvió a fs 93/94 se ordene la inscripción de la medida cautelar donde la parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: " Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Droguería Dromas S.R.L. en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 17 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1187765/9 el día 27 de septiembre de 2010. Ana Lia Aguilar, Jefe del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.076 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2982-1513/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de enero de 2011. Visto el expediente N° 2982-1513/07, por el cual la firma GRUPO BLOX S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00001461. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Grupo Blox S.R.L. (CUIT N° 30-70861857-4), para el pago de la factura B N° 0001-00001461, en virtud de la falta de documentación original respaldatoria. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 20/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.077 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-5629/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de diciembre de 2010. Visto el expediente N° 2981-5629/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente JORGE MARIANO BALESTRIERI, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Jorge Mariano Balestrieri (DNI N° 26.436.182, con domicilio en calle Montes de Oca N° 646, piso 9 B de Capital Federal), quien se desempeñaba en el Hospital Descentralizado Zonal General de Agudos Doctor. Isidoro G. Iriarte de Quilmes, por la suma de pesos cuatro mil quinientos doce con diecinueve centavos (\$ 4.512,19) en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar al ex agente citado en el artículo anterior para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá

ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4320/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.078 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-88938/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de abril de 2011. Visto el expediente N° 2900-88938/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario WALTER PAOLO FAVA. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor al ex becario Walter Paolo Fava, Documento Nacional de Identidad N° 29.172.785, por la suma de pesos seiscientos veintiocho con diez centavos (\$ 628,10), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a Walter Paolo Fava, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos seiscientos veintiocho con diez centavos (\$ 628,10), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificado al ex becario Walter Paolo Fava en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 979/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.079 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-101632/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2011. Visto el expediente N° 2900-101632/09, por el cual la firma OXY NET S.A. gestiona el pago de la factura B N° 0001-00029310, por un monto de pesos ochocientos treinta y tres (\$ 833). Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de la factura B N° 0001-00029310, presentada por la firma Oxy Net SA, por un monto de pesos ochocientos treinta y tres (\$ 833), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria, destinado al paciente Vicente Biancaniello, durante el período 1° de enero y hasta el 15 de abril de 2008, en virtud de que dicho pago se efectuó a favor de la firma Tecnología en Gases S.A. ARTÍCULO 2° - Dejar establecido que una vez finalizadas las presentes actuaciones deberán remitirse las mismas a la Contaduría General de la Provincia a los fines de evaluar la conducta de la firma Oxy Net S.A., en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 769/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.080 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-80763/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de abril de 2011. Visto el expediente N° 2900-80764/08, por el cual la firma OXY NET S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00026922. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Oxy Net S.A. (CUIT N° 30-69481176-7) para el pago de la factura B N° 0001-00026922, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Tomás Esteche, durante los meses de agosto a noviembre de 2007, en virtud de que del presente no surge documentación que avale la real prestación del servicio y que la factura original no ha sido conformada en los términos del artículo 70 del Reglamento de Contrataciones. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 358/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.081 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-60314/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de abril de 2011. Visto el expediente N° 2900-60314/07, por el cual la firma AGA S.A. gestiona el pago de la factura B N° 0002-00039491, por un monto total de pesos novecientos cincuenta (\$ 950). Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de la factura B N° 0002-00039491, por un monto de pesos novecientos cincuenta (\$ 950), presentada por la misma AGA S.A. (CUIT N° 30-50139538-9), correspondiente al servicio de oxígeno medicinal domiciliario, destinado al paciente Eduardo Miguel Herrera durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período en cuestión cuenta con amparo contractual de la Orden de Compra N° 11091/07, emitida a favor de la firma Sergio Alfredo De Lisa. ARTÍCULO 2° - Dejar establecido que una vez finalizadas las presentes actuaciones deberán remitirse las mismas a la Contaduría General de la Provincia a los fines de evaluar la conducta de la firma Aga SA, en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1270/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
 Oficial Superior Administrativo
 C.C. 12.082 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-77118/04, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-77118/04, por el cual se gestiona aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario JAVIER EDGARDO DIEZ. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor al ex becario Javier Edgardo Diez, Documento Nacional de Identidad N° 21.501.709, clase 1970, por la suma de pesos un mil ciento treinta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 1.134,95), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada. ARTÍCULO 2° - Intimar a Javier Edgardo Diez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la finalización de la difusión del presente edicto a deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Javier Edgardo Diez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido archivar. Resolución N° 2799/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
 Oficial Superior Administrativo
 C.C. 12.083 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46586/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de mayo de 2011. Visto el expediente N° 2900-46586/07, por el cual la firma UPTEC S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004710. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma UPTEC S.A. (CUIT N° 30-69969876-4) para el pago de la factura B N° 0002-00004710, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliar con destino al paciente Axel Uriel Salinas, durante el mes de diciembre de 2006, en virtud de encontrarse agotadas las instancias administrativas para poder contar con la documentación que avale la real prestación del servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 748/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
 Oficial Superior Administrativo
 C.C. 12.084 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-24019/09 y agregado acumulado N° 2900-28508/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos

Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de marzo de 2011. Visto el expediente N° 2900-24019/09 y agregado acumulado N° 2900-28508/06, por el cual la firma UPTEC S.A. gestiona el pago de las facturas B N° 0001-00004136 y N° 0001-00004195. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Declarar desistida la pretensión de cobro gestionada por la firma UPTEC S.A. (CUIT N° 30-69969876-4), con relación a las facturas B N° 0001-00004136 y N° 0001-00004195, correspondientes al servicio de oxigenoterapia domiciliar brindado al paciente Jorge Omar González durante los meses de febrero y marzo de 2006, por la suma de pesos quinientos (\$ 500) cada una. ARTÍCULO 2° - Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 644/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
 Oficial Superior Administrativo
 C.C. 12.085 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-9942/10 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de mayo de 2011. Visto el expediente N° 2900-9942/10, por el cual se gestiona el reclamo de supuestos créditos laborales realizado por NILDA BEATRIZ COLMAN, invocando la solidaridad emergente del artículo 29 de la Ley de Contrato de Trabajo. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el reclamo de supuestos créditos laborales realizado por Nilda Beatriz Colman (DNI N° 14.079.204), invocando la solidaridad emergente del artículo 29 de la Ley de Contrato de Trabajo, en virtud de que el Estado Provincial no tiene vínculo alguno con el reclamante y las obligaciones laborales hacia este último recaen únicamente en la empresa empleadora. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1659/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
 Oficial Superior Administrativo
 C.C. 12.086 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1729/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de abril de 2011. Visto el expediente N° 2900-1729/10, por el cual la COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2924-4685/09, N° 2924-4782/09, N° 2967-3846/09, N° 2967-3970/09, N° 2974-7313/09, N° 2974-7591/09 y N° 2974-7196/09. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa de Trabajo Fast Limitada, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2924-4685/09, N° 2924-4782/09, N° 2967-3846/09, N° 2967-3970/09, N° 2974-7313/09, N° 2974-7591/09 y N° 2974-7196/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 462/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
 Oficial Superior Administrativo
 C.C. 12.087 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-806/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de abril de 2011. Visto el expediente N° 2900-806/10, por el cual la firma CV TERRA S.R.L., solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de la factura B N° 0001-00000375. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma CV Terra S.R.L., por el pago tardío de la factura B N° 0001-00000375, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 461/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
 Oficial Superior Administrativo
 C.C. 12.088 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1754/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1754/10, por el cual la firma SURMEDIKAL S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° -Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004978 y N° 0002-00004979, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Antonio Casco, durante el mes de septiembre de 2001 y el período comprendido entre el 1° y el 11 de enero de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1905/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.089 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2020/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-2020/10, por el cual la firma SURMEDIKAL S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002394. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00002394, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Eduardo Martínez, desde el 3 al 9 de noviembre de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1758/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.090 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-21483/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-21483/11, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001576, B N° 0002-00001783, B N° 0002-00001930, B N° 0002-00002082, B N° 0002-00002218, B N° 0002-00002307, B N° 0002-00002550, B N° 0002-00002707, B N° 0002-00002845, B N° 0002-00002920 y B N° 0002-00004975, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1769/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.091 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a TOTAL BONE SUPPLY S.A. que por expediente N° 2900-21213/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos,

Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-21213/11, por el cual la firma Total Bone Supply S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00003359. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Total Bone Supply S.A. (CUIT N° 30-69549142-1) para el pago de la factura B N° 0001-00003359, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000), correspondiente a la provisión de prótesis traumatológicas, en virtud de que la misma fue cobrada por el proveedor, con posterioridad a la presentación del Reconocimiento de Deuda. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1686/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.092 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a MEDICAL IMPLANTS S.A. que por expediente N° 2900-21000/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-21000/11, por el cual la firma Medical Implants S.A. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0001-00001171 y B N° 0001-00001195. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Medical Implants S.A. (CUIT N° 30-68007278-3) para el pago de diversas facturas cuyos montos, pacientes y períodos se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, por la suma total de pesos veintiún mil seiscientos sesenta (\$ 21.660), correspondientes a la provisión de prótesis traumatológicas, dado que las mismas fueron cobradas por el proveedor, con posterioridad a la presentación del Reconocimiento de Deuda. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1775/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. Anexo Único Expediente N° 2900-21000/11 Factura: B N° 0001-00001171 Paciente: María Monzón Mes: febrero/07 Importe: pesos seis mil seiscientos noventa (\$ 6.690). Expediente N° 2900-21000/11 Factura: B N° 0001-00001195 Paciente: Solange Basualdo Zapata Mes: febrero/07 Importe: pesos catorce mil novecientos setenta (\$ 14.970).

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.093 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2951-1957/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de septiembre de 2010. Visto el expediente N° 2951-1957/07, por el cual la firma ROFA S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00002833. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Rofa S.A. (CUIT N° 33-50412307-9), para el pago de la factura B N° 0001-00002833, en virtud de que la misma y el remito no son originales, no se ha realizado la prestación quirúrgica y el material no fue utilizado. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2527/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.094 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2958-4849/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. Visto el expediente N° 2958-4849/07, por el cual la firma ROFA SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00002915. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Rofa S.A. (CUIT N° 33-50412307-9), para el pago de la factura B N° 0001-00002915,

en virtud de la falta de documentación original respaldatoria. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3694/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.095 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a ud. que por expediente N° 4108-69952/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de enero de 2011. Visto el expediente N° 4108-69952/07, por el cual la firma ROFA SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00002832. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Rofa S.A. (CUIT N° 33-50412307-9), para el pago de la factura B N° 0001-00002832, en virtud de la falta de documentación original respaldatoria. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 11/11 Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.096 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a ROFA S.A. que por expediente N° 2900-20668/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-20668/11, por el cual la firma Rofa SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00002971/08. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Rofa S.A. (CUIT 33-50412307-9), para el pago de la factura B N° 0001-00002971/08, con destino al paciente MARCO ANTONIO PARDO, durante el mes de noviembre de 2007, dado que la misma fue cobrada por el proveedor con posterioridad a la presentación del Reconocimiento de Deuda, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1680/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.097 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a PUPILENT DE HORACIO ARMANDO COLLADO que por expediente N° 2900-20550/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-20550/11, por el cual la firma Pupilent de Horacio Armando Collado solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por a la firma Pupilent de Horacio Armando Collado (CUIT N° 20-17338115-9) para el pago de las facturas B N° 0001-00002887, N° 0001-00002892, N° 0001-00002899, N° 0001-00003512, N° 0001-00004201, N° 0001-00004245, N° 0001-00004246 y N° 0001-00004851, en virtud de que dichas facturas fueron cobradas por la referida firma. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1690/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.098 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a IMPLAN MED S.R.L. que por expediente N° 2900-20381/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-20381/11, por el cual la firma Implan Med S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Implan Med S.R.L. (CUIT 30-68028372-5), para el pago de las facturas B N° 0001-00001794, B N° 0001-00001831, B N° 0001-00001840, B N° 0001-00001853, B N° 0001-00001860, B N° 0001-00001870, B N° 0001-00001880, B N° 0001-00001884, B N° 0001-00001885, B N° 0001-00001889, B N° 0001-00001892 y B N° 0001-00001901, dado que las mismas fueron cobradas por el proveedor, con posterioridad a la presentación del Reconocimiento de Deuda, Decreto N° 305/08 y en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1718/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.099 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1722/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de abril de 2011. Visto el expediente N° 2900-1722/10, por el cual la COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LIMITADA, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2998-1122/09, N° 2991-8442/09 y N° 2921-1084/09. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa de Trabajo Aluminé Limitada, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2998-1122/09, N° 2991-8442/09 y N° 2921-1084/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 463/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.100 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a la COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ Ltda. que por expediente N° 2900-280/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-280/10, por el cual la Cooperativa de Trabajo Aluminé Ltda. solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2998-1198/09, N° 2971-9407/09, N° 2971-9628/09, N° 2987-3843/09, N° 2921-930/09, N° 2921-940/09, N° 2921-962/09, N° 2921-986/09, N° 2971-9017/09, N° 2971-8582/09, N° 2971-8786/09 y N° 2991-8048/09. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Cooperativa De Trabajo Aluminé Ltda., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2998-1198/09, N° 2971-9407/09, N° 2971-9628/09, N° 2987-3843/09, N° 2921-930/09, N° 2921-940/09, N° 2921-962/09, N° 2921-986/09, N° 2971-9017/09, N° 2971-8582/09, N° 2971-8786/09 y N° 2991-8048/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1580/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.101 / oct. 26 v. nov. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ALSE ALTA SEGUIRIDAD S.R.L., por expediente N° 2926-3368/04 y agregados, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos

Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "Notifico a Alse Alta Seguridad S.R.L. que se le ha aplicado una multa de \$ 36.270,00, en relación a los incumplimientos incurridos en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el Hospital Zonal "Dr. Narciso López" de Lanús, en el mes de diciembre de 2003 (Puntos 7.3c y 7.3d. del Pliego de Bases y Condiciones). Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes del Departamento Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, calle 51 y 18 2do. Piso oficina 204 (tel 0221-4292700 int. 82846/82847). Firmada por Jorge Luis Trápani, Subrogante Departamento Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.102 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente LUIS ALBERTO FAURE ex agente del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, por expediente N° 2900-68157/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "Notifico a Luis Alberto Faure por medio de la presente cédula, librada en expediente N° 2900-68157/08 y agregados, a que en plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la difusión de la presente, deberá depositar en la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos siete mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 7.683,51) en concepto de haberes percibidos indebidamente y acompañar al expediente administrativo la correspondiente boleta de depósito. Todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la deuda". Firmada por Alejandro José Escaray, Departamento Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.103 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a DANIELA BÁRBARA LAGE que por expediente N° 2900-95065/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-95065/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Daniela Bárbara Lage, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Daniela Bárbara Lage (DNI N° 29.866.506, nacida el 13 de octubre de 1982, con domicilio en la calle Milán N° 1866, Haedo, hija de Enrique y Zulma Rut Morelli), por la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta y uno con ocho centavos (\$ 1.471,08), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires, conforme la forma de pago expuesta en el artículo anterior, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o, en su caso, a trabar la inhibición general de bienes. Resolución N° 1945/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.104 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico al ex becario ARANOVICH DIEGO MARTÍN que por expediente N° 2965-3395/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el Texto que a continuación se transcribe: En uso de la facultad conferida en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado, Dec. Ley 7.543/69 T.O. 1987, modif. A fin de que se sirva disponer la anotación de la inhibición general de bienes del Sr. Aranovich Diego Martín DNI 24.445.282. La Resolución que dispone la medida en su parte pertinente dice: Resuelvo No iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes contra el ex becario Aranovich Diego Martín DNI 24.445.282. Fiscalía de Estado, 13 de junio de 2011. Firmado Dr. Jorge Guillermo Felices. Secretario Letrado del

la Fiscalía de Estado". Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 698373/1 el día 15 de junio de 2011. Ana Lía Aguilar, Jefe del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.105 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GENSA MED DE MARCELO REDRUELLO que por expediente N° 2989-2990/07 y agregado acumulado N° 2900-8756/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2989-2990/07 y agregado acumulado N° 2900-8756/10, por el cual la firma Gensa Med de Marcelo Redruello gestiona el pago de la factura C N° 0001-00000202, por un monto total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00). Por ello, el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de la factura C N° 0001-00000202, presentada por la firma Gensa Med de Marcelo Redruello (CUIT N° 20-12644796-6), por un monto total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), correspondiente a la provisión de elementos protésicos destinados al paciente Pablo Eugenio Bozán, en virtud que de las presentes actuaciones se desprende que el material protésico facturado no ha sido implantado en el paciente citado. ARTÍCULO 2° - De conformidad a lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, dar intervención a la Contaduría General de la Provincia. Resolución N° 1796/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.106 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-19512/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-19512/11, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002087, N° 0002-00002279, N° 0002-00002484, N° 0002-00002556, N° 0002-00002667, N° 0002-00002851, N° 0002-00002902, N° 0002-00002905, N° 0002-00004416 y N° 0002-00004417, en virtud de que las mismas y sus correspondientes remitos son copias simples, asimismo el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa que han sido liquidadas y obran los números de Órdenes de Pago Definitivo y el Departamento Tesorería informa que dado el tiempo transcurrido no se encuentran antecedentes en la Base de Datos del Sistema de Fondos de la Contaduría General de la Provincia. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1419/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.107 / oct. 26 v. nov. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-19513/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-19513/11, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001569, N° 0002-00001795, N° 0002-00002456, N° 0002-00002147, N° 0002-00002658, N° 0002-00002710, N° 0002-00002733, N° 0002-00002753, N° 0002-00002952, N° 0002-00003099, N° 0002-00003027 y N° 0002-00003181, en virtud de que las mismas han sido cobradas por la firma proveedora. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1382/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.108 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-19514/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-19514/11, por el cual la firma SURMEDICAL S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001976, B N° 0002-00002095, B N° 0002-00002104, B N° 0002-00002118, B N° 0002-00002242, B N° 0002-00002258, B N° 0002-00002262, B N° 0002-00002788, B N° 0002-00002874, B N° 0002-00002947, B N° 0002-00003396 y B N° 0002-00004408. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de diversas facturas cuyos montos, pacientes y períodos se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, por la suma total de pesos cuatro mil setecientos treinta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 4.735,97), correspondientes a la provisión de oxígeno domiciliario, en virtud de que las mismas, junto con los remitos, son fotocopia simple, informando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo y constancia por parte del Departamento de Tesorería que dado el tiempo transcurrido no se encuentran antecedentes en la Base de Datos del Sistema de Fondos de la Contaduría General de la Provincia. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1324/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia. Anexo Único. Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00001976 Paciente: Nehuen Heredia Mes: febrero/02 Importe: pesos doscientos cuarenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 241,67). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002095 Paciente: Guillermo Bonardi Mes: marzo/02 Importe: pesos un mil ciento quince con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.115,84). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002104 Paciente: Milagros Domínguez Mes: marzo/02 Importe: pesos cuatrocientos ocho con treinta y tres centavos (\$ 408,33). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002118 Paciente: Nehuen Heredia Mes: marzo/02 Importe: pesos doscientos cuarenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 241,67). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002242 Paciente: Milagros Domínguez Mes: abril/02 Importe: pesos cuatrocientos ocho con treinta y tres centavos (\$ 408,33). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002258 Paciente: Nehuen Heredia Mes: abril/02 Importe: pesos doscientos cuarenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 241,67). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002262 Paciente: Marianella Lezcano Mes: abril/02 Importe: pesos cuatrocientos ocho con treinta y tres centavos (\$ 408,33). Exp N° 2900-19514/11 Fact: B N° 0002-00002788 Pac: Matías Funes Mes: 16 al 31 de julio/02 Imp: pesos doscientos setenta y uno (\$ 271). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002874 Paciente: Sergio Gómez Mes: julio/02 Importe: pesos cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 466,66). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00002947 Paciente: Sergio Gómez Mes: agosto/02 Importe: pesos cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 466,66). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00003396 Paciente: Sergio Gómez Mes: octubre/01 Importe: pesos cuatrocientos cuatro con cuarenta y siete centavos (\$ 404,47). Expediente N° 2900-19514/11 Factura: B N° 0002-00004408 Paciente: Leandro Duarte López Mes: 29 al 30 de julio/04 Importe: pesos sesenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 61,34).

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.109 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-19515/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-19515/11, por el cual la firma SURMEDICAL S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago las facturas B N° 0002-00002266, N° 0002-00002418, N° 0002-00002428, N° 0002-00002463, N° 0002-00002518, N° 0002-00002535, N° 0002-00002536, N° 0002-00002540, N° 0002-00002564 y N° 0002-00002589, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1776/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.110 / oct. 26 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-19511/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2011. Visto el expediente N° 2900-19511/11, por el cual la firma SURMEDICAL S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001626, N° 0002-00002377, N° 0002-00002492, N° 0002-00002495, N° 0002-00002512, N° 0002-00002571, N° 0002-00002587, N° 0002-00002615, N° 0002-00002663 y N° 0002-00002741, correspondientes a la provisión de oxígeno domiciliario efectuada por la referida firma con destino a diversos pacientes, durante los meses de noviembre y diciembre de 2001 y mayo y junio de 2002, en virtud de que surge del presente que las facturas fueron cobradas por el proveedor. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1774/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 12.111 / oct. 26 v. nov. 1°

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se avisa al comercio que ALICIA ESTER LUNA, CUIT 27-16094701-8 transfiere fondo de comercio, despensa y kiosco, a Juan José Méndez, CUIT 20-17983683-2, sito en Colectora Este 1091, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.417 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. Se hace saber que el servicio educativo que presta el “COLEGIO DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD”, Dipregep n° 2863 en calle Luther King 351 Paso del Rey, Moreno, Bs. As. propiedad de la Coop. de Trabajo Dalmacio Vélez Sarsfield fue asumido por “Dalmi S.A.” Matrícula 43926 a partir del 20 de febrero de 1999. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado. Elsira Mabel Piñeyro. Presidente. Jorge M. Garre. Abogado.
L.P. 28.995 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. HUGO ALBERTO BONAZZOLA DNI 4604141 comunica que tornándose imposible legalmente continuar, se desiste de la transferencia del fondo de comercio denominado “CyberManiac”. Servicios de Internet, venta de hardware

y derivados, sito en Av. H. Yrigoyen N° 9128 de L. de Zamora; publicada en este medio desde el día 1 de julio de 2011.

L.Z. 48.855 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Se comunica que el Sr. ELADIO JOSÉ PAN, DNI 8140484, alquila y transfiere fondo del Estudio de Danzas, Gimnasia y materias artísticas afines, venta de indumentaria, ubicado en Casero 20 de la localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, libre de personal, deuda y/o gravamen al Sr. Ángel Fabián Ibarra, DNI 17824260. Reclamos de Ley en el mismo. Susana A. Pons, Abogada.
L.Z. 49.479 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. LAPEBIE ANDREA MARIANA transfiere a Ovadilla Jacqueline Maribel, un Gimnasio sito en la calle Muñiz 77 de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle Guastavino 2960 de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Mn. 65.535 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. MATÍAS LABOLIDO con DNI 28856852 informa que transfiere a Víctor Luis Díaz, con DNI 29731078 el rubro de servicio de expendio de

comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares, sito en la calle Avellaneda 1751 de la ciudad de Marcos Paz, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.526 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Mar de Ajó**. Fortunato Suppa, Corredor Público, avisa que MARCELO JUAN MAGNACCA domiciliado en Bonifacini 3945, Stos. Lugares, Pcia. Bs. As. vende a Andrea Paola Carames y a Gabriel Antonio Espósito ambos domiciliados en San Martín 1450, San Martín, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de Hotel sito en Av. Costanera 786 de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546, CABA.
C.F. 31.926 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Dra. Liliana Vázquez comunica que GAS CAR S.A. (CUIT 30-64152941-5) y NCP S.A. (en formación) han resuelto de común acuerdo, desistir de la operación de transferencia de fondo de comercio rubro Estación de Servicio de combustibles líquido y GNC y minimercado sito en H. Yrigoyen 20 y Arenales 821. Morón, Pcia. de Bs. As. Liliana E. Vázquez. Contadora Pública.
Mn. 65.494 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **San Justo**. GUZZO LAFICO JUAN MANUEL comunica: Transferencia a Paz Paula Cecilia y

Calandra Anabela SH fondo de comercio: Bar. Domicilio comercial y oposiciones Hipólito Yrigoyen 2635 San Justo, La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 65.496 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - **Morón** - SUEDE PAOLA FERNANDA DNI 28.434.172 cede a la señora Wrotzlavsky Estela Rita DNI 10.160.224 el total del fondo de comercio del rubro venta de artículos de lencería y blanco sito en la calle 25 de Mayo N° 47 de la localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 65.018 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. SARA FIDELA CEPEDA DNI 1.368.372 transfiere fondo de comercio "Locutorio Uno" sito en Andrés Baranda 257 Quilmes a Roberto Felix Zaourak DNI 12.267.340 libre de deudas, gravámenes, inhabilitaciones y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 29.178 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Villa Elvira**. ARENA OSCAR CARLOS, DNI 7.681.165, vende y transfiere a Xu, Yaocke, DNI N° 94.536.420, el comercio integral ubicado en calle 610 n° 496 esquina 5 de Villa Elvira, Partido de La Plata, habilitado por expediente municipal n° 67.683/05. Reclamos de Ley, Avda. 66 n° 2164 entre 138 y 139, Los Hornos, La Plata. María Leandra Ortíz Ibero. Contador Público. L.P. 29.169 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Moreno**. DE LUCA ANA D.N.I. 11.258.369, CUIT 27-11258369-1, domiciliada en Italia 151, San José, Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Ortigoza Hugo Roberto, D.N.I. 16.754.620, CUIT 20-16754620-0, domiciliado en Marcos Sastra 2125, La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Habilitación Municipal de la rotisería, sito en la calle Camilli esq. Sarmiento, Moreno, Exp. N° 73038/D/08, Cuenta de Comercio 27112583691. Reclamos de Ley en el mismo. Noemí Cristina Urquiza. Contadora Pública. Mn. 65.589 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. CUTRI, PABLO ANDRÉS, DNI 23.672.560 transfiere a Pugliese, Miguel Ángel DNI 23.473.355 el fondo de comercio rubro servicio de comidas rápidas y panchería ubicado en la Ruta 26 esquina Los Jazmines, Del Viso, Partido de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo. S.I. 42.467 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Se avisa al comercio que el Sr. INSAURRALDE NELSON transfiere el fondo de comercio de panadería "La Nueva Esmeralda" sito en Paraná 3172 Olivos, Pdo. de Vicente López, al Sr. Montenegro Raúl César. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 42.468 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Los Sres. ENZO MARCOS ERNESTO CAPPATTO, con domicilio en calle Artigas 755 y ANTONIO CONDE, con domicilio en calle Roldán 432 venden, ceden y transfieren al Sr. Eduardo Oscar Martínez, domiciliado en calle Santa Fe 2664 Piso 1 el fondo de comercio del rubro elaboración y venta de comidas para llevar y restaurant que gira bajo la denominación "Marco Antonio" ubicado en la calle San Martín 3001, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Oposiciones de Ley La Rioja 2131 PB Depto. 5 Lun./Mierc./Vie. de 17 a 20 hs. M.P. 35.621 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Srta. MARÍA FLORENCIA ARRAIGADA transfiere el fondo de comercio de Cafetería-Comidas rápidas venta de Golosinas "La Flor" sito en Víctor Vergani 821 de Pilar al Sr. Luis González. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 42.534 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que NATALIA BARCENAS transfiere libre de todo gravamen el negocio

de venta de ropa, bijutería y accesorios para la moda sito en Brasil 93 Avellaneda, a Julieta Barcenás. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio. Av. 95.962 bis / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. La Sra. VANESA LORENA JAIME D.N.I. N° 25.127.442, cede y transfiere fondo de comercio rubro indumentaria para bebés y niños "Love & Co" ubicado en Independencia 4821 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Marisa Inés Mellone, con D.N.I. N° 30.467.947. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.M. 53.706 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La Sra. SAVOCA GABRIELA LUCÍA D.N.I. N° 24.290.064, cede y transfiere fondo de comercio rubro Comunicaciones de Locutorio, ubicado en la calle Uruguay N° 1986 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Adrián Leonardo Calvo, con D.N.I. N° 24.716.105. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.M. 53.719 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - **Vicente López**. En el Boletín Oficial del 1°/11/10. (PP. 92, Z.C. 83.924) se publicó la disolución definitiva, por instrumento privado, de la sociedad Escuela del Horizonte S.R.L. entidad propietaria de la ESCUELA BILINGÜE DEL HORIZONTE para niños sordos DIPREGEP N° 5163, sito en calle Güemes N° 1455, del Distrito de Vicente López. Durante el período de disolución queda como propietaria de hecho de la misma, la ex socia gerente, Dra. Graciela Alisedo. Finalizada la disolución, la Dra. Graciela Alisedo cede y transfiere a la sociedad Cibes S.R.L. (creada por instrumento privado el 22/01/96) cuyos únicos socios son la Dra. Graciela Alisedo y el Sr. Federico Costa, la propiedad de la Escuela Bilingüe del Horizonte que procede (ante DIPREGEP) a la solicitud del cambio de propietario y cambio de nombre por el de C.I.B.E.S. (Centro Integral Bilingüe de Educación de Sordos) con idénticas funciones, prestaciones y personal docente. Diana Zencovich, Contadora Pública. Z-C. 83.679 / oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Dr. Amadeo Gabriel Lista comunica que INSTITUCIÓN SALESIANA - OBRA DE DON BOSCO, comunica: Que transfiere a U.N.U.C. Color Esperanza S.R.L., la habilitación municipal del: hogar y centro de día para discapacitados. Domicilio comercial y oposiciones en Cisneros 855 de la Localidad de Rs. Mejía, La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Amadeo Gabriel Lista, Abogado. Mn. 65.650 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Quequén**. Se comunica que la Sra. PAMPA ROO, D.N.I. N° 22.936.932, vende el establecimiento denominado "Farmacia Villate", sito en calle 517 N° 1365, de la localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Luciana González, D.N.I. N° 26.172.037, farmacéutica, Mat. Prof. N° 16.938, libre de toda deuda y/o gravamen, cargas sociales e inhabilitaciones. La transferencia incluye los muebles, útiles, instalaciones, existencias de mercaderías y nombre comercial. Reclamos de Ley en calle 517 N° 1365, de la Localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Nc. 81.523 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ZHENG CHANGDON, CUIT N° 20-94065533-2, transfiere fondo de comercio a la Sra. Qiu Guangji, DNI N° 94.288.647, del negocio supermercado, sito en la calle Sargento Cabral 429 -San Miguel- Pdo. de San Miguel, Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.755 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Manuel B. Gonnnet**. NI BINGLING transfiere su fondo de comercio, libre de todo gravamen, a favor de Li Yahong, el comercio de "Supermercado", con Verdulería, Fiambrería, Carnicería, Almacén y Artículos Varios, sito en la calle 7 e/ 503 bis y 504 2837- Manuel B.

Gonnnet - La Plata - Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio. La Plata, 19 de octubre del año 2011. L.P. 29.356 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CARLOS VÍCTOR LÓPEZ transfiere el fondo de comercio de comidas rápidas sin expendio de bebidas alcohólicas a Christian Ezequiel Ciuta sito en Ayacucho 2601 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.759 / oct. 26 v. nov. 1°

Convocatorias

FULMOR S.C.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 7 de noviembre de 2011, en la calle 4 N° 885 de La Plata, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2011. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19550. El Directorio. L.P. 28.964 / oct. 20 v. oct. 26

VISAN S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 8 de noviembre de 2011, en la calle 4 N° 885 de La Plata, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2011.

2) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19550. El Directorio. L.P. 28.965 / oct. 20 v. oct. 26

DON BIASI AGRÍCOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Don Biasi Agrícola S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 07 de noviembre 2011 a las 10 y 11 horas respectivamente en 12 de Octubre N° 234 de la Ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley N° 19550 por el ejercicio número 4 cerrado el 30/6/2011.

2) Aprobación del Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el Art. 261 Ley N° 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.

4) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19550. El Directorio. Ileana B. Roumieu. L.P. 28.926 / oct. 20 v. oct. 26

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2011, a las 18,00 horas, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

3°) Consideración de la gestión realizada por los señores directores y síndico, conforme a lo prescripto por la Ley N° 19550.

4°) Distribución del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de las remuneraciones a los señores directores y síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 (in fine) y 292 de la Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley N° 19550. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

Pergamino, 12 de octubre de 2011. Ricardo Yapur, Presidente.

L.P. 28.899 / oct. 20 v. oct. 26

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 11 de noviembre de 2011, en la sede social, calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc.1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3) Retribución al Directorio.-

4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. C.P. Luis A. Núñez

T.L. 78.272 / oct. 20 v. oct. 26

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 13 ro. Ejercicio para el 01/11/2011 a las 8 hs. en 1era. y a las 9 hs. en 2da. Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 261 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2011;

2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley N° 19.550 - t.o. D. 841/84);

3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.) El Directorio.

T.A. 87.411 / oct. 20 v. oct. 26

CAMPAMENTO AMBROSIOUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 05/11/2011 a las

14 horas en Mitre 240 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma del Art 1 del Estatuto social. Supresión estatutaria de sede social.

2. Reforma del Art 2 del Estatuto Social. Prórroga de la duración de la sociedad.

3. Reforma del Art 3 del Estatuto Social. Ampliación del objeto social.

4. Supresión de las acciones ordinarias de 5 votos en circulación y canje por acciones ordinarias de 1 voto cada una. Reforma integral del Art 5 del Estatuto Social para incorporar un derecho preferente de compra de acciones de los accionistas.

5. Aumento del capital social a \$ 233.400 en exceso del quintuplo legal mediante la capitalización integral de los saldos Ley N° 19742 y de ajuste de capital social devengados al 31 de marzo de 2011 y la capitalización parcial de los resultados no asignados acumulados a esa fecha y emisión de 233.400 acciones ordinarias liberadas de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.

6. Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.

7. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Esteban Brül, Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 Ley N° 19550.

T.A. 87.418 / oct. 20 v. oct. 26

CÍA. INDUSTRIAL BUGLIONE Y MARTINESE HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2011, a las 19 hs., en la sede social de Necochea 3172 Piso 1° de Olavarría, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación dos asambleístas.

2°) Consideración documentos prescriptos Art. 234 inc 1° Ley 19.550, correspondiente al 48 ejercicio cerrado el 30-06-2011.

3°) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.

4°) Honorarios Directores.

5°) Consideración Resultados No Asignados.

6°) Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7°) Elección de Síndicos Titular y Suplentes. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Horacio Enrique Messineo. Presidente.

Ol. 98.317 / oct. 21 v. oct. 27

UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2011, en primera y segunda convocatoria, a las 18:00 y a las 19:00 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 712, Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación según art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del artículo 261 de la Ley N° 19.550.

4) Consideración de la gestión de cada uno de los miembros del directorio.

5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios.

6) Consideración de la remuneración del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley N° 19.550. Eduardo F. Isern Galindo. Presidente.

L.P. 29.072 / oct. 21 v. oct. 27

M. S. CONSULTORES AGRARIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 11 de noviembre de 2011 en el domicilio de Del Valle y L. Moreno, El Socorro a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30-06-2011.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550. Antonio Néstor Mijich. Presidente. Fernando Tomás Otero. Contador Público Nacional.

L.P. 28.981 / oct. 21 v. oct. 27

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15-11-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por la que se convoca fuera de término.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

3) Consideración doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-5-2011.

4) Considerar resultados y remuneración del directorio-exceder el 25%. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 29.035 / oct. 21 v. oct. 27

EL RENEGADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de noviembre de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el día 30 de junio de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio.

2. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

3. Constitución de la Reserva Legal.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Marcela L. Loustau. Contadora Pública.

Az. 72.117 / oct. 21 v. oct. 27

ALTOS DEL SOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Altos del Sol S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 2011 a las 18 horas en 1° convocatoria y a las 19 horas en 2° convocatoria, en el domicilio de Horacio Quiroga 4901 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2.- Proyectos de accesos principal y secundario.

3.- Gestión de residuos domiciliarios.

4.- Renovación de contratos existentes en el Barrio.

5.- Comisiones Internas y Administración.

6.- Aprobación Reglamento de Convivencia.

7.- Tratamiento de recursos contra sanciones impuestas por el Directorio. Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán acreditarse mediante la exhibición del correspondiente título y acción en Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia de Buenos Aires, los días 10 y 11 de noviembre de 2011 de 10 a 18 horas. Adrián Petroccello. Presidente.

Mn. 65.539 / oct. 21 v. oct. 27

CLÍNICA PRIVADA DOCTOR PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de noviembre de 2011 a la hora 21:00, en el domicilio social de calle 25 de Mayo 170 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Ratificar y aclarar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio de 2006, acta 35.

2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Declaramos bajo juramento que la sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Trenque Lauquen, 12 de octubre de 2011. El Directorio. Facundo Cervera. Presidente Directorio.

T.L. 78.309 / oct. 21 v. oct. 27

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/11/2011 a las 18:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc 1) de la L.S.C. para el ejercicio 30-06-2011.

3º) Consideración de la Gestión del Directorio.

4º) Determinación del número de Directores y su designación por el período estatutario. El directorio. Soc. no inc. Art. 299 L.S.C. Lucía Pagés. Contadora Pública.

L.P. 29.106 / oct. 24 v. oct. 28

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3- Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes y elección de los mismos.

4- Autorizaciones para su inscripción.

Notas: a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.

b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida art. 99. Raúl A. Sasaki. Presidente. Quilmes, 21 de septiembre de 2011.

L.P. 29.225 / oct. 25 v. oct. 31

TARTAGAL S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2011 a las 14 hs. en sede administrativa sita en calle 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de 2 socios para la firma del acta de asamblea.

2- Análisis de la demanda interpuesta por María Paz Stauffer.

3- Reforma del estatuto social. Soc. no comp. 299. José Alejo Villa Abrille. Abogado.

L.P. 29.188 / oct. 25 v. oct. 31

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. Y A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 2011 a las 19 hs. en Freyre 364 de Guaminí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Motivos de Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.05.11.

4º) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.11.

5º) Destino del resultado acumulado al 31.05.11.

6º) Fijación del número de Directores y su elección.

7º) Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1º convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2º convocatorias, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del art. 238 de la Ley 19.550/22.903. Jorge Emilio Parle. Contador Público Nacional.

T.L. 78.306 / oct. 25 v. oct. 31

SARUBBI HERMANOS S.A.C.E I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

3º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

4º) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades.

5º) Elección de Directores por el término de tres años, en reemplazo de los Señores Alfonso Leonardo Sarubbi, Arnaldo Juan Sarubbi, y Norma Dominga Sarubbi, quienes finalizan sus mandatos. El Directorio. Ricardo Santiago Tempone. Abogado.

L.Z. 49.628 / oct. 25 v. oct. 31

EMBOTELLADORA VALPARAÍSO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Según art. 237 de la L.S. Convócase a los señores accionistas de Embotelladora Valparaíso S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2011 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Independencia N° 2108, de la Ciudad de Olavarría, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/06/2011;

3) Tratamiento de la Gestión del Directorio y fijación de sus honorarios; 4) Consideración de la inclusión de la sociedad en los supuestos del art. 299 de la L.S. 5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados. 6) Designación de un director suplente. Abel Melón Cores, Presidente. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 29.369 / oct. 26 v. nov. 1º

RECURSOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Recursos S.A. CUIT 30-66027722-2. Cítase a Asamblea General Ordinaria, el 11/11/2011 18.30 hs. en 1º y 19:30 hs. en 2º en B. Mitre 451 de Tandil, para:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración Balances al 31/03/2009, 2010 y 2011. b) Consideración gestión directorio- remuneración. c) Elección Directorio 3 ejerc. d) Designación 2 assembleístas para firmar acta. No comprendida. Alberto Alfonso Manna, Presidente.

Tn. 91.314 / oct. 26 v. nov. 1º

BECT S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Esteban Adrogué 1107, locales 14 y 15, Adrogué, Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, de la Ley 19.550 en relación con el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2011. 2º) Consideración del Artículo 261 de la Ley 19.550. 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 4º) Aprobación de la gestión de Directorio 5º) Elección de los miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 hs. a 17hs.

Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 29.272 / oct. 26 v. nov. 1º

DELGA S.A.I.C.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Sucre 1852 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, de la Ley 19.550 en relación con el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010. 2º) Consideración del Artículo 261 de la Ley 19.550. 3º) Consideración del Artículo 292 de la Ley 19.550. 4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 5º) Fijación y elección del número de Directores. 6º) Elección del Síndico titular y suplente. 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 9 hs. a 17 hs. Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 29.273 / oct. 26 v. nov. 1º

COOPERATIVA AGRÍCOLA LIMITADA DE SAN CAYETANO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo a lo establecido por los Arts. 33 y 44 del Estatuto Social de la Cooperativa Agrícola Limitada de San Cayetano, Matrícula N° 321, los integrantes del último Consejo de Administración resuelven convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria (fuera de término) que se llevará a cabo el miércoles 30 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas, en el local de la Cooperativa Av. De La Canal 350, San Cayetano, Prov. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento de convocatoria fuera de término. 3) Tratamiento Retiro de Autorización para funcionar por INAES. 4) Tratamiento de inicio proceso autoliquidatorio establecido en el art. 88 Ley 20.337. 5) Designación de Junta Liquidadora. Nota: 1) Si no se lograra Quórum a la hora indicada y transcurrida una (1) hora de tolerancia se sesionará con el número de socios que hubiere presentes. Art. 31 de los Estatutos Sociales. Néstor A. Oostdijk, Vicepresidente; Domingo O. Desiderio, Secretario.

Nc. 81.509 / oct. 26 v. nov. 1°

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 7.193 t.o. y Ley 11.998

POR 3 DÍAS – CAMBARERI CLAUDIO JAVIER DNI 22.916.150; VEGA LAURA LILIANA DNI 26.386.655. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposiciones dentro de los tres días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Octubre de 17 de 2011. Ángel Antonio Bressa. Presidente.

L.P. 29.173 / oct. 24 v. oct. 26

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA – VALDEZ JONATAN ROBERTO domiciliado en calle 22 N° 5748, Partido de Berazategui solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 12 de octubre de 2011. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 90.429

Sociedades

BAUVALEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Strada María Alejandra, 24/06/1970, DNI 21.501.608, CUIL 27-21501608-6, casada, domiciliada en Las Margaritas e/ Dg. Estados Unidos y Diez; MdP, y Correa Cristian Pablo, 11/05/1969, DNI 20.491.303, CUIL 20-20491303-1, soltero, domiciliado en calle Belgrano 820; Monte, Pdo de Monte, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 84 del 04/10/2011 3) Bauvalen S.A. 4) Champagnat 3199 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) a) elaboración mercadería, b) distribución mercadería, c) compra venta, importación, exportación artículos, mercancías y/o derechos, d) prestaciones de servicios, e) formar parte de otras sociedades con objeto similar, f) títulos de créditos, g) adquirir acciones, participaciones, parte de interés social, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, h) mandataria, i) adquirir bienes muebles, derechos reales

inmuebles, j) contratar personal, k) otorgar avales y obligarse solidariamente por cuenta propia, constituir garantía a favor de terceros, l) realizar y emitir toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos, civiles mercantiles o de crédito, m) adquirir y transmitir derechos a futuros beneficios económicos de deportistas, n) servicio de alojamiento, hotelería y/o turismo. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 100 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 120 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1 valor nom. c/u con derecho a cinco voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Strada María Alejandra, Dtor. Sup.: Correa Cristian Pablo. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Strada María Alejandra. 10) 31/12 c/año. Juan Chuburu, Autorizado.

G.P. 94.250

TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA APLICADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Denominación de la Sociedad: Tecnología Electrónica Aplicada S.R.L. Administración: la administración social será ejercida por un socio con el cargo de gerente quien tendrá el uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicialmente o extrajudicialmente a una o más personas. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La administración social será ejercida por el Socio Sr. Augusto Arce Ower. Adrián Hernández, Contador Público.

G.P. 94.251

UNIVERSO PROFESIONAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rois Adrián Martín, 17/05/1981, DNI 28.863.043, CUIL 20-28863043-8, abogado, soltero, domiciliado en la Matheu 228, Depto. 5 y Núñez Gastón Jesús, 04/10/1980, DNI 28.453.828, CUIL 20-28453828-6, comerciante, casado, domiciliado en la Rawson 2274, ambos argentinos y domiciliado en MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 526 del 30/09/2011. 3) Universo Profesional S.A. 4) Olavarría N° 2772 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) a) Servicios profesionales, asesoramiento y consultaría; b) turismo; c) hotelera; d) constructora; e) inmobiliarias; t) agropecuaria; g) representación; h) comercial; i) importación y exportación; j) financieras; k) desarrollo de tecnología. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 120 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Rois Adrián Martín, Dtor. Sup.: Núñez Gastón Jesús. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Rois Adrián Martín. 10) 31/12 c/año. Juan Chuburu, Autorizado.

G.P. 94.252

SUCESIÓN DE RUBÉN MARTIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 09/05/2008, protocolizada por esc. 287 de fecha 20/09/2011 pasada al folio 746 del registro 1218 de CABA, la sociedad resolvió: a) traslado su sede social a la calle Ministro Brin 3868, Remedio de Escalada, Lanús, Prov. de Bs. As. y reformó el Art. 1 del estatuto, eliminando del mismo la sede social; c) prescinde de la sindicatura, reformando el art. 14, del estatuto. Juan Manuel Oliveros, Abogado.

C.F. 31.947

COL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 23/02/2010, Osvaldo Nadjarian, DNI 16.105.060 cedió las 200 cuotas que tenía en la Sociedad Col S.R.L., inscripta bajo la Matrícula N° 56925 de sociedades comerciales Legajo N° 105501, con domicilio en Rivadavia N° 255 de la Ciudad de Temperley Partido de Lomas de Zamora, a Marcelo Fernando Sanz DNI 14.283.867, CUIT 20-14283867-3, argentino, casado, con domicilio en Av. Zapiola N° 822 de la Ciudad de Bernal Partido de Quilmes la cantidad de 134 cuotas, por la suma de pesos mil cuatrocientos treinta; y a Norma Esther Herger, DNI 5.150.951, CUIT 27-05150951-5, argentina, casada, con domicilio en General Álvarez 1034 de la Ciudad de Bernal Partido de Quilmes, la cantidad de 66 cuotas, por la suma de pesos seiscientos sesenta. A su vez, Alejandro D'Oria, DNI 12.454.549, cedió 67 de las 200 cuotas que poseía en la Sociedad Col S.R.L., inscripta bajo la Matrícula N° 56925 de sociedades comerciales Legajo N° 105501, con domicilio en Rivadavia N° 255 de la Ciudad de Temperley Partido de Lomas de Zamora, a Norma Esther Herger, por la suma de pesos seiscientos setenta. Osvaldo Nadjarian cesa en su función de Gerente Suplente de Col S.R.L. Fernando G. Ruiz Díaz, Abogado.

L.P. 29.110

MERO - AR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 26/09/11 designa Presidente Mario Volevici, Vicepresidente Jorge Alex Safi Cheble, Director Titular Emiliano Manuel Volevici y Suplente Nora Graciela Álvarez por renuncias de Mario Volevici, Jorge Alex Safi Cheble, Emiliano Manuel Volevici y Nora Graciela Álvarez respectivamente. Osvaldo Cramer, C.P.N.

C.F. 31.937

CASEROS MÉDICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que por acta de reunión de socios del 15/10/2010, se procedió al cambio de la sede social, fijando la misma en Salguero 2107, 1° piso, localidad y partido de San Martín Prov. Bs. As. Cecilia Gammara de Calabrese, Notaria.

C.F. 31.938

WICAA S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 114803. Mat. 61422. Por Reunión de Socios del 27/09/11 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 2.250 a \$ 452.250, en consecuencia se modificó el artículo 3° del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: Capital social: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 452.250), dividido en (Treinta mil ciento cincuenta) 30.150 cuotas de Pesos Quince (\$ 15) valor nominal cada una y de un voto por cuota". Autorización por Reunión de Socios del 27/09/11 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.941

TUCUMÁN BERRIES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 28/9/11. Aumento de capital y reforma artículo 4°. Capital: \$ 2.256.488. Resuelto por asambleas del 31/8/07, 3/1/08 y 17/3/11. Constanza Peñoñori, Notaria.

C.F. 31.942

YAKITY S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 130.453. Mat. 69761. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 07/09/10 se aceptó por unanimidad la renuncia de los Sres. Hernán Carlos Orelle y Eva Basíllica Loli de Sánchez, al cargo de Presidente y Director Suplente; y por unanimidad se designó a Prisciliana Almirón Riveros, DNI 92.211.679, CUIT 27-92211679-8, Paraguaya, 04/01/51, cas., domic. real y especial en Ctrl. Mte. Cordero 3014, Loc. Gregorio de Laferrere, como Presidente; y Pablo Leandro Figueroa, DNI 26.239.940, CUIT 20-26239940-1, arg., 13/01/78,

solt., domic. real y especial en Perú 3314, Loc. San Justo como Director Suplente; ambos comerc. y Part. La Matanza, Prov. Bs. As. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 05/05/11 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 1.100.000., en consecuencia se modificó el artículo 5° del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Capital social. Artículo quinto: "El capital social asciende a la suma de pesos un millón cien mil, representado por un millón cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea General Ordinaria podrá aumentarse el capital social dentro del quíntuplo de acuerdo a prescripto por el artículo 188 de la Ley 19.550, toda resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal respectivo. El accionista que deseara transferir sus acciones deberá hacerlo saber a la sociedad, indicando el precio pretendido, las condiciones de venta. La sociedad lo comunicará a los accionistas dentro de las 96 hs. estos tendrán 15 días hábiles a partir de la notificación, para ejercer el derecho de compra a prorrata de sus tenencias y proporcionalmente entre los que decidieran adquirirlas. Vencido el plazo sin que ningún accionista acepte adquirir las acciones ofrecidas, su propietario podrá tramitarlas a un tercero no accionista. "Autorización por Acta de Directorio del 23/05/11 y Asamblea Extraordinaria del 05/05/11 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.940

MONTAÑAS Y MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 20/09/2011 y firmas certif. del 27/09/2011 se constit. "Montaña y Mar S.R.L." Socios: Ferrúa Fernando Juan, argentino, casado, nac. 30/11/1956, comerciante, DNI 12.611.558, CUIT: 20-12611558-0, con domic. Castilla N° 859, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. y Ferrúa Sergio Luis, argentino, soltero, nac. 02/02/1989, comerciante, DNI 34.479.183, CUIL 20-34479183-0, con domic. calle Balbín N° 1141 Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle Monseñor de Andrea N° 1098, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años. Objeto Social: Tendrá p/obj.: realizar p/sí o p/3ros. o asoc. a 3ros., las sig. Activ.: a) Inmobil.: Compraventa y urbanización bienes inmuebles rurales y urbanos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones c/fines de explotac., renta o enajenamiento y todas las operaciones comprendidas en el C.C. o Ley 13.512 de PH y la administ. de bienes ppios. y de 3ros. b) Comercial: Explotación de hoteles, hosterías y residenciales similares, compra y venta de mat. e insumos p/la construcc. c) Construcc.: Ejecución, dirección y administrac. de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusive destinadas al régimen de PH., construcc. de silos, viviendas, talleres, puentes, públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, construcción, provisión de mano de obra y montaje de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcc. y reparac. de edificios de todo tipo. D) Exportac. e Importac.: De acuerdo a las reglamentac. vigentes, directa o indirectamente p/representantes o en representac. de cualquier entidad, realizar la distribuc. de materiales p/la construcc., como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representac. p/cta. ppia., de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. Capital: \$ 30.000, div. en 300 ctas. v/n c/u de \$ 100,00 c/derecho a 1 voto p/acción. El socio Fernando Juan Ferrúa suscribe 270 ctas. de \$ 100,00 por un monto de \$ 27.000,00. Y el socio Sergio Luis Ferrúa suscribe 30 ctas. de \$ 100,00 por un monto de \$ 3.000,00, suscribiéndose en su totalidad en este acto. La integración se realiza en efectivo en un 25% comprometiéndose a integrar el 75% dentro de dos años, según lo prescripto en la Ley 19.550. Administ.: Será ejercida por el socio Fernando Juan Ferrúa quedando designado como Gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido p/reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por art. 159 y 160 LSC. Fiscaliz.: la realizará el socio no gerente Sergio Luis Ferrúa en los términos Art. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal Art. 299 inci-

so 2° p/aumento capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico titular y 1 sup., durando en sus cargos 3 ejercic., siendo reeleg. Rigen normas Arts. 294 y 298 Ley 19.550. Cierre Ejerc.: 31/05/cada año. Favio Javier Fernández, Contador Público.

L.P. 29.104

SETAMS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N° 5 de fecha 30/11/2009 se designó el directorio integrado por Presidente: Raúl Alberto Silva, arg., sol., ingeniero, nacido 20/05/1974, hijo de Armando Inocencio Silva y Adela Yolanda Weisbeck, DNI 23.957.050, CUIT 20-23957050-0, dom. Juan de Zamora 4266 de Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Director Suplente: Leonardo Andrés Mazzitelli, arg., empleado, nacido 9/03/1977, DNI 25.969.016, CUIT 20-25969016-2, cas., prim. nup. con Erika, Ester Samaniego Molina, domiciliado en Aguapié 4125 de Localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.P. 29.141

SERVICAR SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado de fecha 29/09/2011, Sonia Viviana Parzenese, arg., nacida 22/09/78, cas., prim. nup. c/ Claudio Marcelo Alarcón, DNI 26.683.444, empresaria, domicilio El Tero 978, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., cedió la totalidad de cuotas sociales que tenía y le correspondían a Matías Ezequiel Casco, arg., nac. 24/04/92, soltero, DNI 36.903.884 y CUIL 20-36903884-3, hijo de Miguel Ángel Casco y de María Isabel Figueroa Pérez, comerciante, dom. Larroux 1555, Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires siendo este último designado Gerente. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.P. 29.140

MUTRENQUEL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura Pública N° 129 de fecha 30/09/2011, Notario Oscar R. Fons. 1) Alberto Omar Ottaviani, argentino, nacido el 07/10/1954, D.N.I. N° 11.215.745, CUIT 20-11215745-0; casado, comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 225; y 2) Ricardo Daniel Agradi, argentino, nacido el 04/11/1957, D.N.I. N° 13.334.865, CUIT 20-13334865-5, casado, comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 226, ambos de esta ciudad y Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; 2) "Mutrenquel S.A."; 3) Sede Social: Calle Lavalle N° 225 de la ciudad y partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; 4) Objeto: Agropecuarias; Inmobiliarias y Financieras; 5) 99 AÑOS; 6) \$ 12.000; 7) Presidente: Alberto Omar Ottaviani, D.N.I. 11.215.745; Director Suplente: Ricardo Daniel Agradi, DNI 13.334.865, por el término de 3 ejercicios; 8) La Representación social es cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Cierre del ejercicio: 30/10 de cada año; 10) La entidad no realizará actividades de la Ley 21.526; 11) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles; 12) Fiscalización: Los accionistas. Oscar R. Fons. Notario.

L.P. 29.136

JOLLADESE S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Antonio De All, arg., nac. el 25-5-68, DNI 20.372.727, casado, empresario, calle Montevideo 1670 cap. fed.; Jorge Emilio De All, arg., nac. 19-3-76, DNI 25.250.132, divorciado, médico, calle Libertad 1584, piso 29 cap. fed.; María Guadalupe De All, nac. 12-9-70, DNI 21.538.423, casada, empresaria, calle Lacroze 2367, PB "A" cap. fed. 2) 3-10-2011. 3) Jolladese S.A. 4) 48 nro. 877 1er piso oficina 108, La Plata. 5) Adquirir y ser titular de bienes inmuebles, a fin de administrar, arrendados y/o fraccionarlos. 6) 99 años 7) 90.000. 8) Prescinde de la sindicatura, directorio de 1 a 3 miembros por un ejercicio, reelegibles. Director titular: José Antonio De All, Jorge Emilio de All y María

Guadalupe De All, direc. suplente Javier Martin Petrantonio. Tomás Miguel Araya y Denis Pitté Fletcher. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 30-9. Juan Pablo Allan. Escribano.

L.P. 29.143

PCDA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. La soc. decidió por AGO del 5-5-2011 cambiar su directorio quedando: Pres.: Rodolfo Saúl Gotlib; Direc. Titular: Cristian Fabián Assan; Direc. Suplente: Kristian Freiwald y Jorge Luis Osorio. Juan Pablo Allan. Escribano.

L.P. 29.144

IGC SATURNO PLUS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Complementario Constitución Igc Saturno Plus Sociedad Anónima. Fernando Ángel Da Costa, nac. 27/10/1979 Hilda Elena Goldknopf, nac. 15/2/1956. Objeto Transporte: Mediante traslado de personas y/u objetos dentro y/o fuera país sujeto a las normas nacionales e internacionales. Logística. La ejecución se podrá realizar por medios propios o contratados no constituyendo transporte público de personas. Federico Hernán Díaz Falocco. Notario.

L.P. 29.154

PLUTÓN UNIVERSAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Complementario Constitución Plutón Universal Sociedad Anónima Fernando Ángel Da Costa, nac. 27/10/1979. Hilda Elena Goldknopf, nac. 15/2/1956. Objeto Transporte: Mediante traslado de personas y/u objetos dentro y/o fuera país sujeto a las normas nacionales e internacionales. Logística. La ejecución se podrá realizar por medios propios o contratados no constituyendo transporte público de personas. Federico Hernán Díaz Falocco. Notario.

L.P. 29.155

AGROMED LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica el DNI del socio Fernández Carlos G. DNI: 27.388.065. Fdo: Fernando Miguel Di Mateo. Contador Público.

L.P. 29.152

LETUS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gte. Mareco Luis Alberto, argentino, soltero, empresario, DNI N° 26.946.168, domicilio real en calle 15 Nro. 725 Dto. 2, de la localidad de La Plata, Partido de La Plata. Socio Aragón Mario Marcelo, argentino, soltero, DNI N° 20.481.250, empresario, domicilio real en la calle Alsina N° 285 piso 8 dto. B de la localidad de Avellaneda, de Partido de Avellaneda. 2) 29/06/11. 3) Letus Argentina S.R.L. 4) Calle 7 Nro. 31 Piso 3 Dep. E entre 32 y 33, de la localidad y partido de La Plata. 5) Realizar por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas (UTE) comprar, vender y/o distribuir equipos de audio profesional, sistemas de conferencia, sistemas traducción simultánea, laboratorios de idiomas, control de accesos y alarmas de intrusión, centrales de detección de incendios y extinción, circuitos cerrados de televisión, control de personal, molinetes, barreras vehiculares y afines. 6) 99 años d/Insc. 7) \$10.000. 8/9) Rep. Gcia. el o los Soc o 3° ilim Fisc. art. 55°. 10) 30/6. Graciela Álvarez. Abogada.

L.P. 29.165

PÁGINA 52 S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. del 14/10/2011 se modificó el art. 3° del estatuto eliminándose del rubro mandataria: "presentarse a licitaciones y concursos y ser concesionaria de servicios u obras públicas". Laura Faroppa. Notaria.

L.P. 29.166